



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, martes 9 de octubre de 2012

número 81

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

HERIBERTO FUENTES CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 726/2012	Declaración de Ausencia	Lorena Llanas Rodríguez	(6ª Pub)	3
Exp. 313/2012	Procedimiento no Contencioso	Juzgado Segundo Civil	(3ª Pub)	4
Edicto Notarial	Procedimiento no Contencioso	Baldomero Garza Leal	(3ª Pub)	4
Exp. 65/2012	Especial Hipotecario	Administradora Brios, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	4
Exp. 281/2012	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús García Contreras	(2ª Pub)	5
Exp. 329/2012	Sucesorio Intestamentario	Ana María Mejía Hernández	(2ª Pub)	5
Exp. 364/2012	Sucesorio Intestamentario	Apolonia Puga Velázquez	(2ª Pub)	5
Exp. 516/2012	Sucesorio Intestamentario	Vicente Cepeda Leos	(2ª Pub)	5
Exp. 656/2012	Sucesorio Intestamentario	María Esther González Torres	(2ª Pub)	6
Exp. 743/2012	Sucesorio Intestamentario	Martha Elva Zapata Gómez	(2ª Pub)	6
Exp. 785/2012	Sucesorio Intestamentario	María Rita Rodríguez Martínez	(2ª Pub)	6
Exp. 809/2010	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Espinoza García	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Clara Salazar Cruz	(2ª Pub)	7
Exp. 127/2011	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat	(2ª Pub)	7
Exp. 188/2005	Ejecutivo Mercantil	Héctor Javier Liñán García	(1ª Pub)	7
Exp. 386/2012	Ordinario Civil	Luz Maria Rodríguez Montoya	(1ª Pub)	8
Exp. 558/2012	Ordinario Civil	Arturo Verdal Valles	(1ª Pub)	8
Exp. 927/2003	Ordinario Mercantil	Banca Serfin S.A.	(1ª Pub)	9
Exp. 972/2011	Ordinario Civil	Rosa Irma Guzman Morales	(1ª Pub)	10
Exp. 988/2011	Ordinario Civil	Claudia Valdés Sahagún	(1ª Pub)	10
Exp. 2272/2010	Ejecutivo Mercantil	Héctor Gabriel Carranza	(1ª Pub)	10
Exp. 473/2000	Ordinario Mercantil	Banco del Atlantico S.A.	(1ª Pub)	11
Exp. 193/2012	Sucesorio Testamentario	Miguel Ángel Rodríguez Ramírez	(1ª Pub)	11
Exp. 810/2012	Sucesorio Intestamentario	Julio Cesar Jiménez Candia	(1ª Pub)	11
Exp. 812/2012	Sucesorio Testamentario	Francisco Silva Hernández	(1ª Pub)	11

Exp. 1466/2011	Sucesorio Intestamentario	Maria de la Luz Solís Valdez	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ma. Candelaria Lira Rangel	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Rodolfo de la Rosa Rodríguez	(1ª Pub)	12
Exp. 268/2011	Perdida de la Patria Potestad	Maria Teresa Araiza Llaguno	(1ª Pub)	12
Exp. 334/2011	Perdida de la Patria Potestad	Maria Teresa Araiza Llaguno	(1ª Pub)	13
Exp. 511/2011	Sentencia Definitiva	Maria Teresa Araiza Llaguno	(1ª Pub)	13
Exp. 595/2012	Rectificación de Acta	Maria del Rosario Zúñiga Gaytán	(1ª Pub)	14
Exp. 983/2012	Rectificación de Acta	Rosa Maria de León Cortez	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 958/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	María Gertrudis García Gallegos	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Testamentario Extrajudicial	Armando Villarreal Rodríguez	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Carlos Ruiz Quintero	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Consuelo del Carmen García Martínez	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Constantino Silva Chávez	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Dolores Morales Obregón	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Edmundo Félix de Luna Sanmiguel	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Hindira Aimee Zertuche Contreras	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Julio Calvillo Meza	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María del Refugio Rodríguez Longoria	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Rolando Muñoz Morín	(2ª Pub)	17
Exp. 319/2008	Especial Hipotecario	Arturo Cortinas Ramírez	(2ª Pub)	18
Exp. 419/2012	Información a Perpetua Memoria	José Gerardo Rodríguez Favela	(1ª Pub)	18
Exp. 956/2012	Procedimiento no Contencioso	José Andrés Rodríguez Buruato	(1ª Pub)	19
Exp. 508/2011	Divorcio Necesario	Héctor Enrique González Garza	(1ª Pub)	19
Exp. 798/2012	Sucesorio Intestamentario	Jesús Roberto Luna Cruz	(1ª Pub)	19
Exp. 1045/2012	Sucesorio Intestamentario	Jorge Aquiles Ibarra Dávila	(1ª Pub)	20
Exp. 1092/2012	Especial Intestamentario	Ma. Teresa Ayala Sánchez	(1ª Pub)	20
Exp. 1152/2012	Sucesorio Intestamentario	Lucila Alarcón Narváez	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Armando Soto Carrillo	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Román Cantú	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión In Testamentaria	Juana Campos Valdez	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Socorro Carrillo Pérez	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Castañeda Yruegas	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Martínez Franco	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 232/2012	Sucesorio Intestamentario	Isela Esquivel Velázquez	(2ª Pub)	23
Exp. 464/2012	Sucesorio Intestamentario	Jesús Flores González	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Federico García Fraire	(2ª Pub)	24
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	José Ignacio Ramírez Lozano	(2ª Pub)	24
Exp. 1046/2012	Rectificación de Acta	Juan Carlos Álvarez García	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 180/2012	Declaración de Ausencia	Erendira Isabel Cuellar González	(4ª Pub)	25
Exp. 490/2012	Declaración de Ausencia	Antonio González Garza	(1ª Pub)	25
Exp. 28/2011	Declaración de Ausencia	Rosa Maria Domínguez Trejo	(1ª Pub)	26
Exp. 154/2011	Declaración de Ausencia	Graciela Salas Vázquez	(1ª Pub)	26
Exp. 360/2011	Declaración de Ausencia	Marta Patricia Casillas Castillo	(1ª Pub)	26
Exp. 664/2009	Ordinario Civil	Scrap II	(1ª Pub)	26
Exp. 760/2011	Ordinario Civil	Héctor Manuel Rodríguez Segura	(1ª Pub)	27
Exp. 296/2012	Sucesorio Intestamentario	Andrés Ojeda Vázquez	(1ª Pub)	27
Exp. 832/2008	Especial de Desahucio	Sandra Antonia Castillo	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 337/2009	Especial Hipotecario	Julio Alfonso Martínez Escamilla	(2ª Pub)	28
Exp. 395/2005	Ejecutivo Mercantil	Javier Jesús Flores Arizpe	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isidra Esparza Montoya	(1ª Pub)	29
Exp. 713/2012	Rectificación de Acta	Leticia Sánchez Beltrán	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 842/2011	Declaración de Ausencia	Amelia Canales Morales	(5ª Pub)	30
Exp. 54/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	María del Refugio Ayala Estrada	(2ª Pub)	30
Exp. 319/2012	Sucesorio Intestamentario	María Antonieta Lara Ayala	(2ª Pub)	31

Exp. 376/2012	Sucesorio Intestamentario	Sergio Armando Arguijo Angulo	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Angélica Zavala Moreno	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Gerardo Víctor Schmal Peña	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Irma Lucia Guerrero García	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Laura Aparicio Maldonado	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Intestamentaria Acumulada Extrajudicial	María Concepción Castro Villasana	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Salomón Vázquez Carrillo	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Intestamentaria Acumulada Extrajudicial	Tomas Castro Villasana	(2ª Pub)	33
Exp. 17/2011	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional S.A. de C.V.	(2ª Pub)	34
Exp. 100/2010	Especial Hipotecario	Metrofinanciera Sociedad Anónima de Capital	(2ª Pub)	34
Exp. 465/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional	(2ª Pub)	35
Exp. 606/2010	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional	(2ª Pub)	35
Exp. 612/2010	Especial Hipotecario	HSBC México S.A.	(2ª Pub)	35
Exp. 849/2010	Especial Hipotecario	Banco Invex S.A.	(2ª Pub)	36
Exp. 1032/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat	(2ª Pub)	36
Exp. 1644/1994	Civil Hipotecario	Banco de Crédito Rural	(2ª Pub)	37
Exp. 137/2012	Ordinario Civil	Carlos Jaime Reyes	(1ª Pub)	37
Exp. 800/2012	Divorcio Necesario	Mayela del Rosario Ramírez Guerrero	(1ª Pub)	38
Exp. 1095/2010	Ejecutivo Mercantil	Productos Alimenticios del Campo GR,	(1ª Pub)	38
Exp. 364/2012	Sucesorio Intestamentario	Claudia Iveth Sánchez Madera	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Casimiro Valdez de Luna	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Salvador Ramos Nassri	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Hortensia Jáquez Hernández	(1ª Pub)	39
Exp. 719/2011	Perdida de Patria Potestad	Elba Rojas Sánchez	(1ª Pub)	40

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 330/2012	Sucesorio Intestamentario Especial	Teófilo Gómez Contreras	(1ª Pub)	40
Exp. 466/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan Santana Hernández	(1ª Pub)	41
Exp. 525/2010	Sucesorio Testamentario	Natividad Carrasco Marchan	(1ª Pub)	41
Estados Financieros	Estado de Situación Financiera y de Actividades	Instituto Tecnológico Superior de San Pedro	(1ª Pub)	41

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 180/2012	Procedimiento no Contencioso	Basilisa Pérez Arriaga	(3ª Pub)	43
Exp. 480/2012	No Contencioso de Usucapión	Dionisio Ríos Hernández	(2ª Pub)	43

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **726/2012**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA y PRESUNCION DE MUERTE, promovido por la C. LORENA LLANAS RODRIGUEZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.- Saltillo, Coahuila a veinticinco de junio del año dos mil doce.

Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase a la C. LORENA LLANAS RODRÍGUEZ por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su esposo el C. JOSÉ ROBERTO LEE FIGUEROA, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE del C. JOSÉ ROBERTO LEE FIGUEROA, a la C. LORENA LLANAS RODRÍGUEZ, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese a C. JOSÉ ROBERTO LEE FIGUEROA, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. Igualmente, se señalan las: DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que con las formalidades de Ley, tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta. Se tiene a la Ocurante por ofreciendo las PRUEBAS DE SU INTENCIÓN, que hace consistir en las Documentales que se anexan al de cuenta, las que por su naturaleza habrán de tenerse por desahogadas, y la DECLARACIÓN TESTIMONIAL que deberán de rendir los CC. MAGDALENA MAYELA LÓPEZ LUCIO, JUANA MARÍA RODRÍGUEZ FLORES Y DIANA MARISOL RODRIGUEZ FLORES, quienes deberán ser citadas por conducto del C. Actuario adscrito al Juzgado, a fin de que comparezcan a rendir sus testimonios en la fecha indicada, con el apercibimiento que de no hacerlo sin justificar el motivo, conforme al Artículo 481 del Código Procesal Civil

Vigente en el Estado, se les hará comparecer por medio de la FUERZA PÚBLICA ó mediante ARRESTO, independientemente de su consignación por desobediencia a la Autoridad Judicial en funciones. Requierase a la Promovente para que en un término de TRES DÍAS, manifieste si el desaparecido dejó bienes objetos que ameriten medidas conservativas indispensables, a fin de que ésta Autoridad esté en aptitud de acordar lo conducente de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 655 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado...- NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.”- RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 28 de Junio del 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA)

13 JUL

10 Y 24 AGO

7 Y 21 SEP

5 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **313/2012**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: INMUEBLE UBICADO EN CALLE NUEVA NÚMERO UNO, SIN NÚMERO DE LA COLONIA BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 696.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 49.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MIGUEL ÁNGEL ZAMORA S.; AL SUR MIDE 47.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JOSÉ GALVAN; AL ORIENTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON CALLE NUEVA NÚMERO UNO; AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ANTONIO ARROYO. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como a la C. Administradora Local del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

18-28 SEP Y 9 OCT



**LIC. ROGELIO ZERTUCHE MENDOZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 90, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El C. Licenciado ROGELIO ZERTUCHE MENDOZA, Notario Público número 90 del Distrito Judicial de Saltillo, actuando en los autos del expediente, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, promovido por el C. BALDOMERO GARZA LEAL, dictó el siguiente acuerdo: En Ramos Arizpe, Coahuila; a cinco (05) de Septiembre del año dos mil doce (2012).- Ténganse por hechas las manifestaciones del C. BALDOMERO GARZA LEAL, en su solicitud inicial y anexos que se acompañan, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de actas bajo el número estadístico que le corresponda; En consecuencia, se tiene al C. BALDOMERO GARZA LEAL, promoviendo PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN respecto de un predio rústico denominado “SAN PANTALEÓN”, ubicado en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, el cual cuenta con una superficie total de 740-24-69 hectáreas, de acuerdo al cuadro de construcción al que hace referencia en su escrito inicial y con las medidas y colindancias a que hace referencia. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 1135, 1136, 1150 fracción II, 1156 y demás relativos del Código Procesal Civil, se admite la solicitud de cuenta en la vía y forma propuestas, en consecuencia se señalan las (10:30) diez horas con treinta minutos del día diez (10) de Octubre del año dos mil doce (2012), para que tenga verificativo la recepción de la información testimonial respectiva, con citación del promovente, testigos, colindantes, del Agente del Ministerio Público y del Director Registrador de la Oficina del Registro Público. Publíquese este proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el lugar de ubicación del bien, por TRES VECES de siete en siete días, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Licenciado ROGELIO ZERTUCHE MENDOZA, Notario Público número 90 del Distrito Judicial de Saltillo.- DOY FE”.

LIC. ROGELIO ZERTUCHE MENDOZA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA.

(RÚBRICA)

18-28 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del exhorto número **65/2012**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ADMINISTRADORA BRIOS, S. A. DE C.V., en contra de GUILLERMO JUÁREZ OLIVARES y otros, , el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, con fundamento en los artículos 228, 229, 230 del Código Procesal Civil, ordenó publicar edictos que se anexan en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico Local y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES DENTRO DE SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Lote 10, manzana 2, del fraccionamiento H. Mass. en esta ciudad de Saltillo Coahuila, actualmente identificado como calle Trinidad Navarro Mass, número 656, lote 10, manzana 2, fraccionamiento H. Mass, zona Centro de esta ciudad de Saltillo Coahuila; valuado en autos en la cantidad de \$2,097,000.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma; audiencia que tendrá verificativo en el local del Juzgado Sexagésimo Civil, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE; en la inteligencia de que se conceden SEIS DÍAS más para la publicación de los edictos por razón de la distancia.

Saltillo, Coahuila, 14 de septiembre de 2012
 LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO.
 (RÚBRICA) 18 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **281/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Máximo López García, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves once de octubre de dos mil doce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: María de Jesús García Contreras, en su carácter de Apoderada Jurídica de Graciela Altamirano García, Diana Verónica, Tania Ibeth y Daniel Emilio de apellidos López Altamirano. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E
 Saltillo, Coahuila a 13 de septiembre del 2012
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **329/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANA MARÍA MEJÍA HERNÁNDEZ y JUAN DE JESÚS GONZÁLEZ AGUIRRE, se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.
LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
 (RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **364/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Maria Isabel Puga Velazquez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con del día jueves dieciocho de octubre de dos mil doce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Apolonia, Margarito y Daniel De Apellidos Puga Velazquez. CONSTE

A T E N T A M E N T E
 Saltillo, Coahuila a 13 de septiembre del 2012
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente numero **516/2012**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE JESUS ZAMARRON GAMES, promovido por VICENTE CEPEDA LEOS, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, Ahora bien , como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y los acreedores del difunto , para que , si a su derecho conviene , concurran hacer valer sus derechos, alas TRECE HORAS DEL DIA MARTES DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Saltillo, Coahuila a 03 de septiembre de 2012
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFIA ELENA GUZMAN ESPARZA.
 (RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **656/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO GONZÁLEZ SOTO y MARÍA GENOVEVA TORRES OROCIO, promovido por MARÍA ESTHER, JESÚS, CLEMENTE ISIDORO, BENITO y LIBRADA, de apellidos GONZÁLEZ TORRES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 13 de Septiembre de 2012.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
 (RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **743/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PERFECTO ZAPATA SÁNCHEZ y ELISA GÓMEZ PÉREZ, denunciado por Martha Elva, Elisa, Silvia Natalia, Raúl, Miguel Angel y Claudia Araceli, de apellidos Zapata Gómez; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves cuatro de octubre de dos mil doce en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, desahogo de testimoniales y designen albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 21 de Agosto de 2012
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **785/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Faustino Cerda Gaona, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves once de octubre de dos mil doce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: María Rita Rodríguez Martínez, Faustino e Isela de apellidos Cerda Rodríguez. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 10 de septiembre del 2012
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

ATENCIÓN JESÚS SORIA RUIZ

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **809/2010**, relativo a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DORA ALICIA PUENTE DELGADO, promovido por FRANCISCO JAVIER ESPINOZA GARCIA, se fijan las se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la Junta de Herederos correspondiente, con citación del denunciante, de los presuntos herederos y del C. Agente del Ministerio Público adscrito. en el entendido de que la citación al C. JESÚS SORIA RUIZ, en virtud de que se desconoce su paradero, en consecuencia, como lo establece el artículo 1085 el cual remite el numeral 1080 y 1065, del Ordenamiento procesal invocado publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1088 de la Ley adjetiva. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
(RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 06 de Septiembre de 2012, compareció ante el Suscrito Notario la señora CLARA SALAZAR CRUZ por sus propios derechos, como presunta heredera, ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor EFREN LUCIO SALAZAR fallecido en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila el día 28 de Julio de 2012.

Fue designado albacea de la sucesión la señora CLARA SALAZAR CRUZ quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 10 de Octubre de 2012, a las 17:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 10 de Septiembre de 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **127/2011**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de Elva Margarita Guajardo Valdés, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las catorce horas del día viernes doce de octubre de dos mil doce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa Habitación, ubicada en la calle Barita número 685, del fraccionamiento Ampliación la Rosa en esta ciudad, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 12, de la manzana 16, el cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide 20.00 m y colinda con lote número 24; Al Sur: mide 20.00 m y colinda con lote número 13; Al Oriente: mide 10.00 m y colinda con calle Barita; y, Al Poniente: mide 10.00 m y colinda con lote número 6, mismo que esta inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 164443, libro 1645, sección I, así como bajo la partida 106562, libro 608, sección II Hipotecas, ambas de fecha veinticinco de enero de dos mil seis.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$1, 228,000.00 (un millón doscientos veintiocho mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante la Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy Fe..." Firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, 13 de septiembre del 2012.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 28 SEP Y 9 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **188/2005**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados HÉCTOR JAVIER LIÑAN GARCÍA Y/O JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN, en su carácter de Endosatarios en Procuración de la persona moral

denominada UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DE COAHUILA, S.A DE C.V., en contra de CONSTRUCTORA Y CANALIZACIONES DEL NORTE, S.A DE C.V. por conducto de quien legalmente la represente y MARIO ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, dicto una diligencia de VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, que en su parte conducente dicen; con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda sobre el siguiente bien inmueble: sobre el 50% (cincuenta por ciento), de los derechos que le corresponden al codemandado MARIO ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, sobre los siguientes inmuebles; 1) Lote de terreno y construcciones adheridas al mismo, ubicado en el kilómetro 3, de la Antigua Carretera Saltillo-Arteaga, actualmente denominado Boulevard Jesús Valdés Sánchez, número 2842, de esta ciudad, valor total \$4'153,072.50 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTAY TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), siendo el 50% (cincuenta por ciento) la cantidad de \$2'076,536.25 (DOS MILLONES SETENTA Y SEIS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.), resultante de deducir el 10% (diez por ciento) del valor de la primera almoneda, e inscrito bajo la Partida número 65765, Libro 658, Sección I, de fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve; 2) Lote de terreno marcado con el número 14, de la manzana 01, ubicado en la calle José Clemente Orozco, en el Fraccionamiento San Isidro, de esta ciudad, con un valor total \$1'293,885.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) siendo el 50% (cincuenta por ciento) la cantidad de \$646,942.50 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), resultante de deducir el 10% (diez por ciento) del valor de la primera almoneda e inscrito bajo la Partida número 99847, Libro 999, Sección I, de fecha dieciséis de enero del dos mil dos; 3) Lotes de terreno 2 y 4, ubicados en la manzana 01, de la calle Canadá, del Fraccionamiento Álamos, de esta ciudad, valor total \$2'344,455.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) siendo el 50% (cincuenta por ciento) la cantidad de \$1'172,227.50 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100 M.N.), resultante de deducir el 10% (diez por ciento) del valor de la primera almoneda, ambos bienes inscritos bajo la Partida número 104727, Libro 1048, Sección I, de fecha dos de mayo del dos mil dos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. Al efecto, proceda el C. Actuario a notificar a los menores JORGE ALBERTO, MARIANA y MARIO, de apellidos GONZÁLEZ CÁRDENAS, domicilio ubicado en Boulevard Toscana, lotes números 49 y 51, del Fraccionamiento Valle Toscana, todos de esta ciudad, a efecto de hacerles saber a los diversos acreedores el estado de ejecución del presente Juicio, a fin de que intervengan en el acto de remate si a sus intereses conviene, en el entendido de que de no hacerlo se le tendrá por precluído su derecho, lo anterior con fundamento en los artículos 472 y 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio; asimismo, de hacerles saber a los menores de edad antes mencionados, por conducto de quien legalmente los represente el estado de ejecución del presente Juicio, a fin de que intervengan en el acto de remate a efecto de hacer valer el derecho del tanto si a sus intereses conviniere, lo anterior con fundamento en los artículos 950 y 973 del Código Civil Federal. Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia, de la que se levanta esta acta para constancia de la misma y previa su lectura firman los que en ella intervinieron.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012

LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: Unión de Crédito del Valle de México, Sociedad Anónima de Capital Variable

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **386/2012**, promovido por Luz Maria Rodríguez Montoya, en su carácter de albacea y adjudicataria de la sucesión a bienes de Maria del Carmen Montoya González, en contra de: Unión de Crédito del Valle de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado Unión de Crédito del Valle de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA,

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
AT'N: M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **558/2012** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por **ARTURO VERDAL VALLES**, en contra de **M. Alanís Tamez y Hermanos** y otro, respecto de los lotes números 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 Y 15, los cuales por su forma, distribución, medidas y colindancias forman un solo cuerpo, del inmueble ubicado en el fraccionamiento Anacahuíta, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de dicho polígono de 1,809.057 (un mil ochocientos nueve metros cuadrados, cincuenta y siete centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO COORDENADAS						
EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	Y	Y
				1	25,6854	57,1362
1	2	S 11'48'08.07"O	40,566	2	- 14,0232	48,839
2	3	S 78'53'22.92"E	23,000	3	- 18,4552	71,4079
3	4	S 11'06'37.08"O	1,280	4	- 19,7112	71,1613
4	5	S 78'53'22.97"E	26,939	5	- 24,9023	97,5952
5	6	N 11'17'17.33"E	20,478	6	-4,8207	101,6036
6	7	N 35'53'20.60"O	31,542	7	20,7328	83,1134
7	8	N 77'19'31.30"O	12,816	8	23,5448	70,6099
8	9	S 10'29'09.41"O	0,869	9	22,6907	70,4518
9	1	N 77'19'30.00"O	13,648	1	25,6854	57,1362
SUPERFICIE= 1,809.057 m2						

Y toda vez que no fue proporcionado domicilio alguno de la demandada **M. Alanís Tamez y Hermanos**, por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la demandada **M. Alanís Tamez y Hermanos** por edictos que se publicarán por **TRES** veces de **TRES** en **TRES** días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de **QUINCE DÍAS** ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 20 de Septiembre de 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **927/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por **BANCA SERFIN S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLÑE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN**, en contra de **JOSE ARMANDO IBÁÑEZ FLORES**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado **IVAN ORTIZ JIMENEZ**, señalo las **TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

casa habitación marcada con el número 304, de la calle Sierra de la Encantada, del fraccionamiento Los Montes, construida sobre el lote de terreno número 3, de la manzana N, del Fraccionamiento Los Montes, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 18135, foja 72, libro 44, sección I, foja 72, de fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa y uno, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros, colinda con calle Sierra de la Encantada; al sur mide 7.00 metros y colinda con lote 26; al oriente mide 21.00 metros y colinda con el lote 4; y al poniente mide 21.00 metros y colinda con el lote 2, con superficie total de 147.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicaran **TRES VECES** dentro de **NUEVE DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de Piedras Negras, Coahuila, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Septiembre de 2012

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **972/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido los licenciados ROSA IRMA GUZMÁN MORALES y/o ISMAEL GUERRERO GALLARDO en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RAMÓN CARDENAS GAYTÁN, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada RAMÓN CÁRDENAS GAYTÁN, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.-

Saltillo, Coahuila, 20 de agosto de 2012
LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **988/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Interdicto de obra nueva, promovido por la C. CLAUDIA VALDÉS SAHAGÚN, en contra del C. RAYMUNDO VERDUZCO ECHEVERRÍA y otro, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado RAYMUNDO VERDUZCO ECHEVERRÍA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las respectivas copias de traslado de ley.

Saltillo, Coahuila, 24 de septiembre de 2012
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, dentro del expediente numero **2272/2010**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado HECTOR GABRIEL CARRANZA HERRERA, en contra de GLORIA ENEDELIA GONZALEZ PARDO, se dictó un auto de fecha cinco de julio de dos mil doce, que en lo conducente dice: "... Se señalan las ONCE HORAS DEL DIA LUNES VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Finca urbana ubicada en la calle de Treviño, numero 3, colonia El Cruce, C.P. 98200, de la Ciudad de Concepción del Oro, Zacatecas, con una superficie de 140.21 metros cuadrados, con superficie construida 129.61, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 10.60 metros con Julio Abelardo González Pardo; al Sur 16.25 metros con Julio Abelardo González Pardo; al Oriente 10.40 metros con callejón Treviño; y al Poniente 15.20 metros con Gabriel de la Rosa; en la cantidad de \$265,000.00 (Doscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), que corresponde al 50% de la cantidad \$530,000.00 (Quinientos treinta mil pesos 00/100 m.n.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, con rebaja del diez por ciento de conformidad con el artículo 475 del Código de Comercio, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil. Finalmente, y en virtud de que el bien inmueble objeto del remate, se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción del suscrito Juez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1069, 1071, 1072, y 1075 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL COMPETETE EN CONCEPCION DEL ORO, ZACATECAS, a fin de que, en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva diligenciar en sus términos, proceda a la publicación de los edictos correspondientes en la tabla de avisos del Juzgado, así como en la de la Presidencia Municipal de dicha ciudad, las cuales deben de realizarse tres veces dentro de nueve días hábiles, enviando las seis constancias correspondientes; es decir tres publicaciones realizadas dentro de las instalaciones del juzgado y tres publicaciones realizadas dentro de la instalación que ocupa la Presidencia Municipal.

Saltillo, Coahuila a 28 de septiembre de 2012
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente numero **473/2000**, Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Simón Velásquez Sanchez, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, EN CONTRA DE Francisco Javier Milán Robles y Edith Rangel Bustos de Milán, el juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Guadalupe Martínez Cortez, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, decreto el emplazamiento de los demandados Francisco Javier Milán Robles y Edith Rangel Bustos de Milán, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas en el periodo oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de nueve días , a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila, a 19 de septiembre de 2012

Lic. Javier Eduardo Capula González

Secretario Adscrito

(RÚBRICA)

9-12 Y 16 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **193/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JUANA MARÍA RAMÍREZ GALINDO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

9 Y 23 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **810/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL JIMENEZ OLIVARES Y ROSA MORIN GARCÍA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: JULIO CESAR, MARÍA LETICIA, ROSA MARÍA, MARTHA IRENE, LOURDES FABIOLA, SERGIO Y JUAN MANUEL DE APELLIDOS JIMÉNEZ, BERTHA ELIZABETH, ÁNGEL RAMÓN, ERIKA CRISTINA, RAÚL, SONIA IDALIA, LUCIA IMELDA Y KARINA ESMERALDA DE APELLIDOS JIMÉNEZ CANDIA. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 24 de septiembre del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

9 Y 23 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **812/2012** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Julián Silva Guillermo, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves uno de noviembre de dos mil doce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Francisco Silva Hernández. Conste.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila a 25 de septiembre de 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

9 Y 23 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1466/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Raúl Aldape Infante, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves veinticinco de octubre de dos mil doce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: María y/o Ma. de la Luz Solís Valdés, Luz Elena Aldape Solís, José Raúl Aldape Solís, Martha Irene Aldape Solís, Julio César Aldape Solís, Ana Laura Aldape Solís, Alma Leticia Aldape Solís y Brenda Esmeralda Aldape Solís. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 13 de septiembre del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

9 Y 23 OCT



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARIO PUBLICO No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa numero 2789, Colonia San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudió ante mi la señora MA. CANDELARIA LIRA RANGEL también llamada MARIA CANDELARIA LIRA RANGEL, en fecha 21 del mes de Septiembre del año 2012, en su carácter de Única y Universal Heredera, en el Testamento Ordinario y Publico Abierto que es exhibido el mismo, quien es instituida como Albacea Definitiva, cuyo domicilio es en la calle La Lomita numero 309 Colonia El Cerrito, Saltillo, Coahuila, solicitando la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JULIO LEIJA GUTIERREZ; exhibiéndome la partida de defunción, del de cujus y el Primer Testimonio de la Escritura Publica numero 94 de fecha 16 de Noviembre 2006, otorgada ante la fe de la Licenciada Gabriela E. De Valle Flores, Notario Publico Numero 2 de Saltillo, Coahuila, que se refiere a un Testamento Ordinario y Publico Abierto, donde acredita el entroncamiento con el autor de la Sucesión y que el que este Instituida como Única y Universal Heredera y Albacea Definitiva; por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad; a fin de que lo que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaria a mi cargo a las 11:00 horas de día 29 de Octubre del 2012 fecha en que se llevara a cabo a audiencia de herederos.-DOY FE.-Saltillo, Coahuila, a 26 de Septiembre del año dos mil doce.

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO

(RÚBRICA)

9 Y 23 OCT



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARIO PUBLICO No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa numero 2789, Colonia San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudió ante mi el señor RODOLFO DE LA ROSA RODRIGUEZ en su carácter de cónyuge supérstite y coheredero, el C. RODOLFO DE JESUS DE LA ROSA AGUIRRE, en fecha 24 del mes de Septiembre del año 2012, en su carácter de Coherederos Universales a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora IRMA AGUIRRE FLORES, exhibiéndome la partida de defunción, así como las actas de matrimonio y nacimiento haciendo constar el entroncamiento con la señora IRMA AGUIRRE FLORES, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad; a fin de que lo que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaria a mi cargo a las 11:00 horas de día 30 de Octubre del 2012 fecha en que se llevara a cabo a audiencia de herederos.-DOY FE.-Saltillo, Coahuila, a 27 de Septiembre del año dos mil doce.

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO

(RÚBRICA)

9 Y 23 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia definitiva de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil doce (2012), pronunciada en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la Licenciada MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO, expediente **268/2011**, se

ordenó publicar los puntos resolutiveos correspondientes, que son del tenor siguiente: PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, intentado y tramitado. SEGUNDO.- La actora Licenciada MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO, en su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado, acreditó los elementos constitutivos de su pretensión y los codemandados RAMÓN LÓPEZ IBARRA Y MARÍA LUISA YOCUPICIO VALENZUELA, no se apersonaron a Juicio por lo que se les declaró rebeldes y se les tuvo por recluso el derecho que debieron haber ejercitado; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a los demandados RAMON LOPEZ IBARRA y MARIA LUISA YOCUPICIO VALENZUELA, a la pérdida de la patria potestad que ejerce, respecto del menor CARLOS MARTÍN LOPEZ YOCUPICIO. CUARTO.- Ha lugar a condenar a los demandados RAMON LOPEZ IBARRA y MARIA LUISA YOCUPICIO VALENZUELA al pago de alimentos en favor de su menor hijo CARLOS MARTIN LOPEZ YOCUPICIO, consistente en el 15% (QUINCE POR CIENTO) de los sueldos, salarios, tiempo extra, reparto de utilidades, vacaciones, ahorros, aguinaldos, terminación laboral en su caso, y demás prestaciones que obtengan los demandados en el lugar en donde presten sus servicios. QUINTO.- Como el caso se encuentra en el supuesto normativo del artículo 130 del Código de Procesal Civil, ha lugar a condenar a los demandados RAMON LÓPEZ IBARRA y MARIA LUISA YOCUPICIO VALENZUELA al pago de las costas causadas en esta instancia. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA

Saltillo, Coahuila; a 6 de septiembre 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 9 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **334/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD promovido por la C. MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO, en su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado, en contra de los CC. MARIA CONCEPCION GAMEZ ALVAREZ, ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, FRANCISCA ALVAREZ BALDERAS, NARCISO RODRIGUEZ MENDEZ Y MARIA CELIA RODRIGUEZ FLORES, se ordenó la publicación los puntos resolutiveos de la Sentencia Definitiva número 276/2012 por una sola vez, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad:-

SENTENCIA DEFINITIVA No. 276/2012. - Saltillo, Coahuila a veintinueve de junio del año dos mil doce.= V I S T O S... Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:= PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver del presente juicio.= SEGUNDO.- Las partes actúan con capacidad procesal por ser mayores de edad.= TERCERO.- La parte actora la C. MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO, en su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado, demostró plenamente los hechos constitutivos de su acción y los demandados MARIA CONCEPCIÓN GAMEZ ALVAREZ y ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en su carácter de padres biológicos de los menores CHRISTIAN ANTONIO Y MELISSA YUVISELA de apellidos RODRIGUEZ GAMEZ, así como sus abuelos paternos NARCISO RODRIGUEZ MENDEZ Y MARIA CELIA RODRIGUEZ FLORES, y su abuela materna FRANCISCA ALVAREZ BALDERAS, no desvirtuaron dicha acción, en consecuencia, se les condena a la Pérdida de la Patria Potestad que sobre los mismos, con el carácter respectivo les correspondan.= CUARTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.= NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial del Saltillo, que actúa con la Secretaría de Acuerdo y Tramite Licenciada REBECA PEÑA GONZALEZ, que autoriza y da fé. "RUBRICAS".

Saltillo, Coahuila., a 08 de Agosto del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA
(RÚBRICA) 9 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutiveos de la sentencia definitiva de fecha veintisiete de agosto de dos mil doce, dictada dentro de los autos del expediente número **511/2011**, promovido por la Licenciada MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO, en contra de ARMANDO JIMÉNEZ ZAMARRÓN, ANA ARGOTE GUTIÉRREZ, ARCULANO ARGOTE, CIRILA GUTIÉRREZ CORRALES y DORA JIMÉNEZ ZAMARRÓN, y que son del tenor siguiente: ... PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, intentado y tramitado. SEGUNDO.- La parte actora Licenciada MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO, en su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado, acreditó los hechos constitutivos de su pretensión; y los codemandados ARMANDO JIMENEZ ZAMARRON, ARCULANO ARGOTE, CIRILA GUTIERREZ CORRALES y DORA JIMENEZ ZAMARRON no se apersonaron a juicio, por lo que se les declaró rebeldes y se les tuvo por precluso el derecho que debieron haber ejercitado; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a los demandados ARMANDO JIMENEZ ZAMARRON, ARCULANO ARGOTE, CIRILA GUTIERREZ CORRALES y DORA JIMENEZ ZAMARRON a la pérdida de los derechos de patria potestad, respecto de la menor MARIA DE JESUS JIMENEZ ARGOTE. CUARTO.- Asimismo, se condena a la demandada ARMANDO JIMENEZ ZAMARRON al pago de alimentos en favor de la menor MARIA DE JESUS JIMENEZ ARGOTE, consistente en el 15% (QUINCE POR CIENTO) de los sueldos, salarios,

tiempo extra, reparto de utilidades, vacaciones, ahorros, aguinaldos, terminación laboral en su caso, y demás prestaciones que obtengan en el lugar en donde preste sus servicios, una vez que haga del conocimiento el lugar en donde preste sus servicios. QUINTO.- Se condena a los demandados ARMANDO JIMENEZ ZAMARRON, ARCULANO ARGOTE, CIRILA GUTIERREZ CORRALES y DORA JIMENEZ ZAMARRON al pago de las costas causadas en esta instancia, dado que le resultó adversa la sentencia, encontrándose en el supuesto normativo del artículo 130 del Código de Procesal Civil. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR EDICTOS A LOS DEMANDADOS, publicándose por una sola vez los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil.”

Saltillo, Coahuila; a 03 de septiembre de 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

9 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **595/2012**, relativo al juicio RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARÍA DEL ROSARIO ZÚÑIGA GAYTÁN, en contra del OFICIAL OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL DE GÓMEZ FARÍAS, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publica el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el sentido de que alega que en su acta de nacimiento se asentó erróneamente el nombre de ROSARIO ZÚÑIGA GITÁN, siendo lo correcto MARÍA DEL ROSARIO ZÚÑIGA GAYTÁN.

Saltillo, Coahuila; a 28 de Septiembre de 2012

LA C. SECRETARIA

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

9 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **983/2012** promovido por ROSA MARIA DE LEON CORTEZ, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA ROSA, MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual ROSA MARIA DE LEON CORTEZ, demanda Rectificación del Acta de Nacimiento número 017, Libro número 1, Tomo número 01, en la foja número 21, de fecha (02) dos de febrero de (1956) mil novecientos cincuenta y seis, de la Oficialía Segunda del Registro Civil, con residencia en La Rosa, Municipio de General Cepeda, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre ROSA MA. CORTEZ, se asiente correctamente como lo es ROSA MARIA DE LEON CORTEZ, lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

LIC. MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ

(RÚBRICA)

9 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **958/2012** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LOS ANGELES GALLEGOS SILVA VIUDA DE GARCIA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de septiembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA DE LOS ANGELES GALLEGOS SILVA VIUDA DE GARCIA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero MARIA GERTRUDIS GARCIA GALLEGOS Y OTRA.”

Monclova, Coahuila a 05 de Septiembre de 2012.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 04 (Cuatro) de Septiembre del año 2012 (Dos Mil Doce), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora NORMA RIOS CONTRERAS, a solicitud de su esposo el señor ARMANDO VILLARREAL RODRIGUEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el SR. ARMANDO VILLARREAL RODRIGUEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 07 de Septiembre del año 2012

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
 CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 05 (Cinco) de Septiembre del año 2012 (Dos Mil Doce), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora EVA QUINTERO RODRIGUEZ, a solicitud de sus hijos CARLOS RUIZ QUINTERO y JUANA BERTHA ALICIA RUIZ QUINTERO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el señor CARLOS RUIZ QUINTERO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.- Frontera, Coahuila., a 07 de Septiembre del año 2012.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
 CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, MONCLOVA, COAHUILA.

EXP.-01/2012NP27

AVISO NOTARIAL

EL LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN FRANCISCO MURGUIA 133 DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA. INFORMA

Que el día 01 de Septiembre de 2012, comparecieron los C.C. CONSUELO DEL CARMEN GARCIA MARTINEZ, ARNULFO, ROSA ISELA, LUZ DEL CARMEN, FRANCISCO JAVIER, LUISA IRENE, VICTOR MANUEL Y MIGUEL ANGEL de apellidos NARVAEZ GARCIA esposa e hijos legítimos, a denunciar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de ARNULFO NARVAEZ FALCON, quien falleció el 30 de Enero del 2003. Los comparecientes proponen como albacea a LUISA IRENE NARVAEZ GARCIA, quien tiene su domicilio para notificaciones el de la notaria a mi cargo.

Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

(RÚBRICA)

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

25 SEP Y 9 OCT



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 18 (Dieciocho) de Agosto del año 2012 (Dos Mil Doce), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora ADELA CHAVEZ FRANCO, a solicitud de sus hijos CONSTANTINO, FRANCISCO FILIBERTO, LUDIVINA y ADELA, de apellidos SILVA CHÁVEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el señor FRANCISCO FILIBERTO SILVA CHÁVEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 21 de Agosto del año 2012.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 10 (Diez) de Agosto del año 2012 (Dos Mil Doce), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del C. ANTONIO MORALES OBREGÓN, a solicitud de su hermana la C. DOLORES MORALES OBREGÓN. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el C. JUAN REYNA MORALES, quien tiene su domicilio en la calle Allende número 1005, de la colonia Francisco Villa, en Cuatro Ciénegas, Coahuila, Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.- Frontera, Coahuila., a 11 de Agosto del año 2012.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.
NOTARIO PÚBLICO No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 19 de Julio del año 2012, en la Notaría a mi cargo, comparecieron EDMUNDO FÉLIX, MARÍA ESPERANZA, JUAN ENRIQUE y ARTURO EFRAÍN, de apellidos DE LUNA SANMIGUEL, en su carácter de descendientes de JUAN ENRIQUE DE LUNA GALVÁN y CONCEPCIÓN SANMIGUEL JIMÉNEZ, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, a bienes de sus padres, quienes fallecieron en esta ciudad, los días 15 de Noviembre del 2007 y 02 de Octubre del 2011, respectivamente, exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con los mismos.

El suscrito Notario ratifica el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE
NOTARIO PUBLICO No. 4

(RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 06 (seis) de Septiembre del año 2012 (Dos Mil Doce), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ROGELIO ZERTUCHE SAUCEDO o ROGELIO ABDOM ZERTUCHE SAUCEDO, a solicitud de su hija la C. HINDIRA AIMEE ZERTUCHE CONTRERAS, Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208

Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA la C. HINDIRA AIMEE ZERTUCHE CONTRERAS. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 06 de Septiembre del año 2012

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 30 (Treinta) de Julio del año 2012 (Dos Mil Doce), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. JUANA GÓMEZ MENDOZA, quien falleció el día 07 de Febrero del 2002, a solicitud de su esposo e hijos C C. JULIO CALVILLO MEZA; ADRIÁN, ELVIRA, ISAAC, MARÍA DE LOURDES, IRMA ORALIA y JESÚS de apellidos CALVILLO GÓMEZ;. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA al C. JESÚS CALVILLO GÓMEZ, quien tiene su domicilio en la calle Ayutla número 223 <actual 483> de la colonia Occidental, en Frontera, Coahuila, Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 09 de Agosto del año 2012.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 20 (Veinte) de Agosto del año 2012 (Dos Mil Doce), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor HUMBERTO MARTINEZ GONZALEZ, a solicitud de su esposa e hijos, respectivamente LOS C.C. MARIA DEL REFUGIO RODRIGUEZ LONGORIA; ALFREDO, DANIEL ANGEL, CARLOS HUMBERTO, RAUL ERNESTO de apellidos MARTINEZ RODRIGUEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA la C. MARIA DEL REFUGIO RODRIGUEZ LONGORIA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de las testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.- Frontera, Coahuila., a 20 de Agosto del año 2012.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ROLANDO MUÑOZ MORIN, ROLANDO, MIREYA, GABRIELA Y ALBERTO DE APELLIDOS MUÑOZ MATA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE, LA SEÑORA MARIA ALBERTA MATA GARNICA, ACAECIDA EL DIA

VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS COMPARECIENTES, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y NOMBRAN COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN AL SEÑOR ROLANDO MUÑOZ MORIN CON DOMICILIO EN CALLE BRUNO NEIRA NUMERO MIL DOSCIENTOS UNO DEL FRACCIONAMIENTO CARRANZA DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES CINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 31 DE AGOSTO DEL 2012

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS)

25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (24) veinticuatro de septiembre del año en curso, dictado en el expediente número **319/2008**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado ARTURO CORTINAS RAMÍREZ, Apoderado General de la empresa denominada CREDINOR, S.A. DE C.V. en contra del Ingeniero DANIEL RAMÓN ORTÍZ BARAJAS, PATRICIO EUGENIO GONZÁLEZ FERRARA Y JUANA GLORIA ORTÍZ BARAJAS DE GONZÁLEZ, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificado el remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble:

1).- Lote de terreno urbano y su finca correspondiente, localizándose en la Zona 37, de la Manzana 038, lote 024, casa habitación y lote de terreno ubicado en el Sector Tres Cuarta Parte de la colonia Guadalupe, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, casa construida sobre la fracción del lote de terreno marcado con el número 21 de la Manzana 39 de la Cuarta Parte, de la colonia Guadalupe Sector Tres, con una superficie total de 336.13 trescientos treinta y seis metros con trece centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 11.89 once metros con ochenta y nueve centímetros y colinda con lote 48; al Sur mide 15.00 quince metros y colinda con calle Montevideo; al Oriente mide 25.00 veinticinco metros y colinda con lote 2 y 3, y al Poniente mide 25.00 veinticinco metros y colinda con lote número 5, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Monclova, Coahuila, bajo la Partida 18560, Libro 186, Sección Primera, de fecha ocho de diciembre de dos mil cinco, a nombre del codemandado DANIEL RAMÓN ORTÍZ BARAJAS, en la cantidad de \$1,120,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) Haciendo del conocimiento a los interesados que en la Secretaria adscrita a este Juzgado, se ponen de manifiesto y podrá ser revisada la documentación así como los datos correspondientes a los bienes en ejecución, quedando a la vista de los interesados para los efectos legales correspondientes.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$1'120,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) respecto del inmueble antes descrito, precio fijado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal, de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que servirá de base para el remate, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 24 de septiembre de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la tabla de avisos de este juzgado. 28 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (20) veinte de abril de (2012) dos mil doce, se presentó el ciudadano JOSÉ GERARDO RODRÍGUEZ FABELA, promoviendo Procedimiento no Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria, sobre un terreno urbano que se ubica en la calle Progreso sin número, entre barda que colinda con terreno de la Iglesia San Antonio de Papua y paso de servidumbre de la zona centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide quince metros y colinda con calle Progreso; al Sur mide quince metros y colinda con la Iglesia de San Antonio de Padua; al Poniente mide treinta y cinco metros y colinda con paso de servidumbre propiedad del señor José Andrés Rodríguez Buruato y al Oriente mide treinta y cinco metros y colinda con la Iglesia de San Antonio de Padua, teniendo una superficie total de quinientos veinticinco metros cuadrados; se hace un llamado a las personas que puedan considerarse afectadas para que se presenten a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 24 de abril de 2012

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad. 9-19 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 24 de Agosto de 2012 se presentó el C. JOSE ANDRES RODRIGUEZ BURUATO por sus propios derechos, a promover Procedimiento no Contencioso de Adquisición por Prescripción del inmueble ubicado en calle Progreso número 935 de la zona centro de esta ciudad, habiéndose radicado bajo el expediente número **956/2012**.

Se hace un llamado a las personas que puedan considerarse afectadas para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coah., a 19 de septiembre de 2012.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad y el Periódico Oficial del Estado, en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Catastro Municipal de esta ciudad. 9-19 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

C. NORMA ALICIA MARTÍNEZ MARINES.

En el expediente número **508/2011**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por HECTOR ENRIQUE GONZÁLEZ GARZA en contra NORMA ALICIA MARTÍNEZ MARINES, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda: La disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; haciéndole saber que se encuentran en este Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previniéndosele a la parte demandada para que designe abogado que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo disponen los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 15 de marzo del 2012.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación en ésta ciudad. 9-12 Y 19 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **798/2012** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CATALINA CRUZ RUIZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintidós de Agosto del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta CATALINA CRUZ RUIZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos JESUS

ROBERTO, LUIS GERARDO, ARMANDO, ARTURO, IRMA ARACELY y MARTHA LUDIVINA, todos de Apellidos LUNA CRUZ."

Monclova, Coahuila a 03 de Septiembre de 2012.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

9 Y 23 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha (09) nueve de abril de (2012) dos mil doce, se presentaron JORGE AQUILES, PERICLES MANUEL Y MARGARITA PERFECTA ROSENDA, todos de apellidos IBARRA DÁVILA, ésta última en lo personal y en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio del señor BENITO CISERON IBARRA DÁVILA, a denunciar la muerte sin testar de sus padres JOSÉ IBARRA GONZÁLEZ Y MARÍA CONCEPCIÓN DÁVILA ARRAÑAGA, quienes fallecieron los días (30) treinta de noviembre de (1995) mil novecientos noventa y cinco, y el (23) veintitrés de octubre de (2006) dos mil seis, ambos en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1045/2012.**

Manifiestan los denunciados antes mencionado, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a JOSÉ IBARRA GONZÁLEZ Y MARÍA CONCEPCIÓN DÁVILA ARRAÑAGA, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 14 de septiembre de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 9 Y 23 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, se presentaron MA. TERESA AYALA SÁNCHEZ, MARIA TERESA, MA ILIANA Y ADRIANA GUADALUPE de apellidos HERNANDEZ AYALA, a denunciar la muerte sin testar del señor RAÚL HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, quién falleció el día (17) DIECISIETE DE ENERO DE (1999) mil novecientos noventa y nueve, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **1092/2012.**

Mediante las comparecientes antes mencionados, que ellas son las presuntas herederas que le sobreviven al señor RAÚL HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, en su calidad de esposa e hijas legítimas del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar ya los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda. Así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no hubiera hecho antes, se haga la declaratoria de herederos e designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 17 de septiembre de 2012

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primer Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMÓN

(RÚBRICA)

NOTA. Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 9 Y 23 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, se presentó LUCILA ALARCÓN NARVÁEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor CARLOS LOZANO CARRANZA, quién falleció el día (11) once de febrero de (1991) mil novecientos noventa y uno, en la ciudad de Castaños, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1152/2012.**

Manifiestan la compareciente antes mencionada, que ella es la presunta heredera que le sobreviven al señor CARLOS LOZANO CARRANZA, en su calidad de esposa legítima del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS

DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 27 de septiembre de 2012.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 9 Y 23 OCT



LIC. RAÚL TOMAS ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL
EDICTO**

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREITA CUATRO CON DOMICILIO, BLVD VBenito JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 20 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO 2012 COMPARECE ANTE MI LOS C.C.ARMANDO, FEDERICO Y JUANA DE APELLIDOS SOTO CARRILLO, AL INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BINENES DEL C. ROMUALDO SOTO BRACAMONTES,ACADECIDO EL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, Y ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE;IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LO QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSAS E HIJOS DE LA AUTORA SUCESION,LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD VBenito JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA,

EL SUSCRUITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL ZOCALO DE ESTA CIUDAD Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS.IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE ASU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEITISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO ZOCALO, DE ESTA CIUDAD.

MONCLOVA COAHUILA, 03 DE OCTUBRE DEL 2012

LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA

NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR 760419 CG3

(RÚBRICA)

9 Y 23 OCT



LIC. RAÚL TOMAS ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL
EDICTO**

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREITA CUATRO CON DOMICILIO, BLVD VBenito JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 20 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO 2012 COMPARECE ANTE MI LOS C.C.FRANCISCO Y DIANA ELIZABETH DE APELLIDOS ROMAN CANTU, Y LA SEÑORA ALMA DIANA CANTU FLORES, INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BINENES DEL C. FRANCISCO ROMAN ROSALES,ACADECIDO EL DIA 27 DE ENERO DEL 2012 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, Y ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE;IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LO QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSAS E HIJOS DE LA AUTORA SUCESION,LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD VBenito JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA,

EL SUSCRUITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL ZOCALO DE ESTA CIUDAD Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS.IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE ASU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEITISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO ZOCALO, DE ESTA CIUDAD.

MONCLOVA COAHUILA, 03 DE OCTUBRE DEL 2012

LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA
 NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.
 AOGR 760419 CG3
 (RÚBRICA) 9 Y 23 OCT



LIC. GLADYS AYALA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila, comparecieron la señora JUANA CAMPOS VALDEZ por sus propios derechos en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera legítima; y los señores JUAN HERMILO, MARIA DEL ROSARIO, SONIA HORTENCIA, YOLANDA, NORMA DE JESUS Y HAYDEE, todos de apellidos ROMERO CAMPOS, por sus propios derechos, en carácter de hijos legítimos y presuntos herederos; y me solicitaron la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio In testamentario, de su finado esposo y padre respectivamente, el referido señor MARCOS ROMERO CORDOVA, quien falleció en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, el día (02) dos de Julio del año (1998) mil novecientos noventa y ocho, lo anterior quedó asentado mediante acta Fuera de Protocolo, de fecha (27) veintisiete del mes de Agosto de (2012) dos mil doce. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al De Cujus MARCOS ROMERO CORDOVA. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria a la señora JUANA CAMPOS VALDEZ, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en calle Pino Suarez con Escobedo sin numero, Colonia Pueblo Nuevo, de San Buenaventura, Coahuila. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

San Buenaventura, Coahuila 26 de Septiembre del 2012.

LIC. GLADYS AYALA FLORES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO (28) VEINTIOCHO DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA
 (RÚBRICA) 9 Y 23 OCT



LIC. RAÚL TOMAS ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL
EDICTO**

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREITA CUATRO CON DOMICILIO, BLVD VBenito JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 12 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO 2012 COMPARECE ANTE MI LOS C.C.MA. DEL SOCORRO CARRILLO PEREZ, MARIA MAXIMINA CARRILLO PEREZ, MERCEDES CARRILLO PEREZ, ELISA CARRILLO PEREZ, MA. MODESTA CARRILLO PEREZ, AGUSTINA CARRILLO PEREZ, JOAQUIN CARRILLO PEREZ, ANGEL CARRILLO PEREZ, VALENTIN CARRILLO PEREZ, JOSEFA CARRILLO PEREZ, AL INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BINENES DE LOS C.C. ESTEBAN CARRILLO RODRIGUEZ ACADECIDO EL DIA 15 DE ENERO DEL 2010 Y DOLORES PEREZ REYES,ACADECIDA EL DIA 23 DE ABRIL DEL 1998, AMBOS EN LA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, Y ME EXHIBEN ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES;IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LO QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA,

EL SUSCRUITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL ZOCALO DE ESTA CIUDAD Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS.IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE ASU REPRESENTACION SOCIAL.CONVENGA

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEITISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO ZOCALO, DE ESTA CIUDAD.

MONCLOVA COAHUILA, 12 DE ABRIL DEL 2012

LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA
 NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.
 AOGR 760419 CG3
 (RÚBRICA) 9 Y 23 OCT

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ERNESTINA IRUEGAS VDA DE IZAGUIRRE, QUIEN TAMBIÉN ES CONOCIDA EN LA VIDA PUBLICA COMO PRIVADA COMO ERNESTINA IRUEGAS CANTU, QUIEN FALLECIO EL 20 DE ENERO DE 1983, EN FRONTERA, COAHUILA, PROMOVIDO POR LOS CC. RAMIRO CASTAÑEDA YRUEGAS, JUAN ANTONIO IZAGUIRRE IRUEGAS y ERNESTO IZAGUIRRE IRUEGAS, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA LUNES 29 DE OCTUBRE DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

9 Y 23 OCT



LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, MONCLOVA, COAHUILA.

EXP.-02/2012NP27

AVISO NOTARIAL

EL LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN FRANCISCO MURGUIA 133 DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.

INFORMA.

Que el día 22 de Septiembre de 2012, comparecieron los C.C. RAMIRO MARTINEZ FRANCO, SERGIO ANTONIO, MARIA GRACIELA, JUAN JESUS, DEOLEGARIO Y RAMIRO todos de apellidos MARTINEZ ESTRADA esposo e hijos legítimos, a denunciar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de ROSALBA ESTRADA SANDOVAL, quien falleció el 21 de Febrero del 2005. Los comparecientes proponen como albacea a RAMIRO MARTINEZ ESTRADA, quien tiene su domicilio para notificaciones el de la notaria a mi cargo.

Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

(RÚBRICA)

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

9 Y 23 OCT

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA

EDICTO

EL ciudadano Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTINEZ ORTIZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **232/2012**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOE ESQUIVEL RAMÍREZ Y CONSUELO VELAZQUEZ PONCE denunciado por ISELA, DIANA ELIZABETH Y NOE ALEJANDRO de apellidos ESQUIVEL VELAZQUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

6Sabinas, Coahuila a 10 de septiembre de 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTIZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **464/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA GONZÁLEZ FLORES, GILBERTO FLORES RAMÍREZ Y OLGA FLORES GONZÁLEZ, denunciado por JESÚS, ZARAGOZA, FLORINDA, CORDELIA, MARÍA TRINIDAD, HOMERO, JOSÉ LUIS, SANTOS, ROGELIO y REYMUNDO, todos de apellidos FLORES GONZÁLEZ, FRANCISCA Y JESÚS ENRIQUE de apellidos GONZÁLEZ FLORES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Septiembre de 2012.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. FEDERICO GARCIA FRAIRE y opta y solicita tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un terreno rustico ubicado a un costado de la Carretera Federal 57, a la altura del Kilómetro 122, tramo Nueva Rosita- Cloete, que se identifica con el Lote numero 47, (Lote No. 2, Manzana 103, zona 2) en la colonia Américo Rodríguez del poblado de San José de Cloete, dentro del Municipio de Sabinas, Coahuila, que tiene una Superficie Total de 2,539.62 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: --AL NORTE mide 50.21 metros y colinda con carretera federal 57; AL SUR mide 50.58 metros y colinda con lote numero 3 propiedad del C. FEDERICO GARCIA FRAIRE; AL ORIENTE mide 49.93 y colinda con calle Juárez; AL PONIENTE mide 50.89 y colinda con lote número 1 propiedad del C. FEDERICO GARCIA FRAIRE, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Septiembre de 2012
LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 28 SEP- 9 Y 19 OCT



LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. JOSE IGNACIO RAMIREZ LOZANO y opta y solicita tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un terreno rustico ubicado a un costado de la Avenida Dr. Francisco Coss, en la colonia 11 de julio en la ciudad de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 1,656 metros cuadrados y las siguientes medidas u colindancias:- AL NORTE mide 36.00 metros y colinda con propiedad privada del ADQUIRIENTE; AL SUR mide 36.00 metros y colinda con lote baldío; AL ESTE mide 46.00 y colinda con calle Dr. Francisco Coss y al OESTE mide 46.00 metros y colinda con lote baldío para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Septiembre de 2012
LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 28 SEP- 9 Y 19 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JUAN CARLOS ALVAREZ GARCIA, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **1046/2012**, a demandar al OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación del acta de nacimiento de su hija YOUSY ALEJANDRA ALVARES HIPOLITO, asentada en el acta número (00202) doscientos dos, libro 1, Tomo 2, Hoja 2, de fecha (23) veintitres de octubre del año (1995) mil novecientos noventa y cinco, en la que dice: NACIONALIDAD DEL PADRE: NORTEAMERICANA, debiendo ser lo correcto MEXICANA.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde reside el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Quinta del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 25 de Septiembre del año 2012.

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 9 OCT

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

C. FRANCISCO JAVIER VILLARREAL LOPEZ
DOMICILIO IGNORADO.
EXP. No. **180/2012**

La Señora ERENDIRA ISABEL CUELLAR GONZÁLEZ, se presento ante este Juzgado, demandando LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE PERSONA, por auto de fecha 20 de marzo del año dos mil doce, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el último domicilio del ausente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 657 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede al ausente un término de CUATRO MESES, contados a partir de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este juzgado declarará en forma la ausencia del señor FRANCISCO JAVIER VILLARREAL LOPEZ, el mismo término se le da para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 29 DE MARZO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OLGA AVITIA REYES.
(RÚBRICA)

28 AGO

11-25 SEP

9-23 OCT

6 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

C. ANTONIO GONZALEZ GARZA
EXPEDIENTE. **490/2012.**

La Licenciada JOSEFINA MALDONADO TAMAYO , se presento ante este Juzgado, promoviendo en la vía de DECLARACION DE AUSENCIA, del señor ANTONIO GONZALEZ GARZA, correspondiente al numero de expediente 490/2012, por auto de fecha tres de julio del dos mil doce se admitió a tramite la solicitud por las razones a que se refiere. Por otra parte, cítese al señor ANTONIO GONZÁLEZ GARZA, y publíquese la solicitud de cuenta por medio de edictos que se publicarán también en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, ello durante tres meses, con intervalos de quince días, en la inteligencia de que pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este Juzgado declarará en forma la ausencia del señor ANTONIO GONZÁLEZ GARZA.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA)

9-23 OCT

6-20 NOV

4-18 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

C. JOSE CUEVAS SANCHEZ
EXP. 28/2011

La señora ROSA MARIA DOMINGUEZ TREJO, se presentó ante este Juzgado, demandando la DECLARACION DE AUSENCIA DE SU PERSONA, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose citar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días ene. Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el último domicilio del ausente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 657 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede al ausente un término de CUATRO MESES contados a partir de la última publicación para que se presente dentro del presente negocio a hacer valer sus derechos.

P. NEGRAS, COAHUILA A 19 DE JULIO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OLGA AVITIA REYES.
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

C. ROGELIO RAMOS HERNANDEZ
EXP. 154/2011

La señora GRACIELA SALAS VAZQUEZ, se presentó ante este Juzgado, demandando la DECLARACION DE AUSENCIA DE SU PERSONA, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose citar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el último domicilio del ausente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 657 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede al ausente un término de CUATRO MESES contados a partir de la última publicación para que se presente dentro del presente negocio a hacer valer sus derechos.

P. NEGRAS, COAHUILA A 19 DE JULIO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OLGA AVITIA REYES.
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

C. VICTOR MORALES GONZALEZ
DOMICILIO IGNORADO.
JUICIO: ORDINARIO DE DECLARACION DE AUSENCIA.
EXPEDIENTE No. 360/2011.

La Señor MARTA PATRICIA CASILLAS CASTILLO, se presentó ante este Juzgado, demandando a Usted el Juicio sobre PROCEDIMINETO NO CONTENCIOSO, LA DECLARACION DE AUSENCIA DEL SEÑOR VICTOR MORALES GONZALEZ, se admitió a tramite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose citar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el. Ultimo domicilio del ausente, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 657 del código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede al ausente un termino de CUATRO MESES, contados a partir de la última publicación, para que se presente dentro del presente negocio a hacer valer sus derechos. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 19 DE JULIO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OLGA AVITIA REYES.
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- 664/2009

C. ADOLFO EFRÉN TAVIRA ALVARADO Y
MARIBEL CANTÚ GARZA
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha Cuatro (04) de Septiembre de Dos Mil Nueve (2009), se tuvo al Licenciado EDGAR ALLAN VÉLEZ GALINDO, por justificando su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por demandado en la vía Ordinaria Civil a ADOLFO EFRÉN TAVIRA ALVARADO Y MARIBEL CANTÚ GARZA, y por auto de fecha nueve de febrero de dos mil doce, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó

respectivamente el emplazamiento a los demandados ADOLFO EFRÉN TAVIRA ALVARADO Y MARIBEL CANTÚ GARZA, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 24 DE FEBRERO DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. MARIA ELENA AGUIRRE FIERROS DOMICILIO IGNORADO
JUICIO. ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO,
EXPEDIENTE No. **760/2011**

El señor HECTOR MANUEL RODRIGUEZ SEGURA, se presentó ante este Juzgado, demandando a usted el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil once, se admitió a tramite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha doce de julio del año dos mil doce, se ordenó emplazar a usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado en otro de los de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la ultima publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses convine bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

P. NEGRAS, COAHUILA A 19 DE JULIO DEL 2012.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. OLGA AVITIA REYES

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Que en el expediente número **296/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMELA VAZQUEZ GÓMEZ, denunciado por ANDRÉS OJEDA VAZQUEZ y por auto de fecha (16) dieciséis de agosto del año (2012) dos mil doce, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMELA VAZQUEZ GÓMEZ, quien falleció en esta ciudad, el día (23) veintitrés de abril del año (2012) dos mil doce, y tenía como generales las siguientes: Estado Civil, viuda; de nacionalidad mexicana; de (68) sesenta y ocho años de edad, convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 23 DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

9 Y 23 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A ALICIA DEL CARMEN ACUÑA ROMERO.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **832/2008**, formado con motivo del Juicio Especial de Desahucio, promovido por SANDRA ANTONIA HERNÁNDEZ CASTILLO y HUMBERTO JAVIER GARCÍA CRESPO en contra de ELIUH MOLERES PULIDO Y MARTHA MORALES SILVA, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, ordenó notificar a Usted por medio de edictos por una sola vez, en el periódico Oficial y otro de los de mayor circulación en la localidad, haciéndole saber el estado de ejecución que guarda el presente procedimiento, con plena identificación del juicio, haciéndole del conocimiento que el bien inmueble señalado para remate lo es el ubicado en calle Río Lerma número 100 del

Fraccionamiento Nueva Americana, el cual se encuentra inscrito bajo la partida número 6957, Libro 70, Sección I de fecha (2) dos de abril de (2004) dos mil cuatro, el cual reporta bajo la Partida número 2231, Libro 23, Sección IV de fecha (26) veintiséis de abril de (2010) dos mil diez a favor ALICIA DEL CARMEN ACUÑA ROMERO por \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 PESOS MONEDA NACIONAL), requiriendo a dicha acreedora para que manifieste y demuestre la existencia y vigencia de su gravamen y en su caso cuantificarlo con su correspondiente liquidación en un plazo de (10) DIEZ DÍAS posteriores al de su notificación, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes, el importe que arroje el citado certificado de gravámenes, haciéndole del conocimiento de igual manera el derecho que le asiste de pedir a esta Autoridad la designación de perito para que intervenga en el avalúo del inmueble sobre el cual tiene su gravamen, concediéndosele el plazo de (3) TRES DÍAS siguientes a su notificación bajo apercibimiento de preclusión del derecho en caso de no hacerlo.-

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 20 DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

9 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXP. NO. **337/2009**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. JULIO ALFONSO MARTÍNEZ ESCAMILLA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE MARÍA DEL CONSUELO LOERA ACOSTA, EN CONTRA DE MARÍA DEL REFUGIO RAMON MENENDEZ Y MARCO ANTONIO LIMÓN CERVANTES, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE.

Acuña, Coahuila, siendo las nueve horas del día siete de septiembre del dos mil doce.

Día y hora señalado para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda ordenada dentro de los autos del expediente número 337/2009 relativo al juicio especial hipotecario, promovido por el Licenciado LUIS ALFONSO MARTÍNEZ ESCAMILLA, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de MARÍA DEL CONSUELO LOERA ACOSTA en contra de MARÍA DEL REFUGIO RAMÓN MENENDEZ Y MARCO ANTONIO LIMÓN CERVANTES y encontrándose en audiencia pública el Ciudadano licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada CAROLA MARTELET TREVIÑO Secretaria que autoriza, se declaró abierta la audiencia.....” “Acto seguido del estudio hecho a los autos se advierte que no es posible llevar acabo la audiencia de remate en primera almoneda toda vez que no fue debidamente notificado los acreedores motivo por el cual se difiere la presente diligencia y se fijan de nueva cuenta LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: DOS FRACCIONES DE TERRENO QUE JUNTOS FORMAN UN SOLO CUERPO UBICADO EN CALLE PASEO DEL FRESNO NÚMERO 110 y 110-A, MANZANA “D”, LOTE 18-B, DEL FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS, EN ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 768.81 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 27.53 METROS Y COLINDA CON JOSÉ RÍOS GUTIÉRREZ; AL SUR MIDE 37.28 METROS Y COLINDA JOSEFINA ROJAS; AL ORIENTE POR UNA PARTE MIDE 14.34 METROS Y COLINDA CON CALLEJÓN DE SERVICIO Y POR OTRA PARTE MIDE 15.94 METROS Y COLINDA CON CALLEJÓN DE SERVICIO Y POR OTRA PARTE 5.85 METROS Y COLINDA CON CALLEJON DEL SERVICIO; Y AL PONIENTE POR UNA PARTE MIDE 6.50 METROS Y COLINDA CON PASEO DEL FRESNO Y POR OTRA PARTE MIDE 7.30 METROS Y COLINDA CON PASEO DEL FRESNO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 18398, LIBRO 184, SECCIÓN I, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2007, A FAVOR y dominio de MA. DEL REFUGIO RAMÓN MENÉNDEZ; valuado en autos en la cantidad de \$2,404,425.66(DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado. Así mismo se ordena se notifique personalmente a los acreedores”.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario).

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.

(RÚBRICA)

28 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **395/2005**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JAVIER JESUS FLORES ARIZPE, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LUIS ALFONSO PAZ RUÍZ EN CONTRA DE CECILIA RODRIGUEZ QUINTERO DE GONZALEZ Y JORGE R. GONZÁLEZ INFANTE, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

Acuña, Coahuila, siendo las nueve horas del día veintiocho de septiembre del dos mil doce.

Día y hora señalado para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda ordenada dentro de los autos del expediente número 395/2005 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado JAVIER JESÚS FLORES ARIZPE endosatario en procuración de LUIS ALFONSO PAZ RUIZ en contra de CECILIA RODRÍGUEZ QUINTERO DE GONZÁLEZ y JORGE R. GONZÁLEZ INFANTE; y encontrándose en audiencia pública el Ciudadano licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL Secretario que autoriza, se declaró abierta la audiencia, haciéndose constar que se encuentra presente el licenciado JAVIER JESÚS FLORES ARIZPE endosatario en procuración de LUIS ALFONSO PAZ RUIZ, así mismo se encuentra presente la parte actora; sin que se encuentre presente la demandada y/o persona alguna que legalmente lo represente. Acto continuo se advierte que los edictos de remate que fueron publicados en el periódico el zócalo que se edita en esta ciudad se redujo el plazo de publicación que prevé el número 1411 del Código de Comercio, es decir se publicaron los días seis de septiembre, nueve de septiembre y doce de septiembre todos del presente año, infringiendo con esto el aludido dispositivo, entonces, al no haberse dado la publicidad ordenada en proveído del veintiuno de agosto del presente año, así como a lo establecido en la Jurisprudencia obligatoria sustentada por nuestro mas alto Tribunal en el País que aparece publicada en la Novena época, primera sala; SJF y su gaceta; XVII, enero de 2003, Pagina 99, bajo el rubro edictos. EL COMPUTO DEL PLAZO PARA SU PUBLICACIÓN CON EL FIN DE ANUNCIAR LA VENTA EN SUBASTA PUBLICA DE BIENES INMUEBLES, DENTRO DE UN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, DEBE EFECTUARSE CON BASE Y DÍAS HÁBILES . Entonces es el caso señalar de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Matamoros entre las calles H. Colegio Militar y R. Flores Magón, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 30.00 metros y colinda con ROSA MARIA DE LOS SANTOS DE FAZ; al sur 30.00 metros con CÁNDIDA A. DE RUBIO; y AL PONIENTE 14.00 metros con calle Matamoros; con una superficie de 420mts2, inscrito bajo la partida numero 4339, libro 14, foja 200, sección I, de fecha 10 de octubre de 1986, en el Registro Publico de esta Ciudad; debiéndose para tal fin anunciarse la venta de los inmuebles señalados con anterioridad mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dichos bienes objeto del remate por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del estado y en el de mayor circulación que se edita en esta ciudad a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado en el inmueble descrito en primer término es de la cantidad de \$816,800.00 (OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito oficial, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de deposito que se les expide en este juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del inmueble citado y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisitos no serán admitidos. Cítese a la acreedora MARTHA MONTEMAYOR GARZA, para que comparezca a la audiencia de remate a realizar las observaciones que estime oportunas para garantizar sus derechos y apelar el auto en que se finque el remate; sin que su intervención pueda dar lugar a que se mande suspender la almoneda; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1078 y 1411 del Código de Comercio, 472, 473 del Código de Procedimientos Civiles y 977 y 978 del Código Procesal Civil ambos de aplicación supletoria al Código de Comercio. Con lo anterior se da por concluida la presente diligencia de la cual se levanta la presente acta firmando al margen de la misma los que intervinieron en unión del suscrito juez y secretario que autoriza y da fe. - DOS FIRMAS ILEGIBLES. -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 OCT



**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA, No. 2, ACUÑA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 08 de Septiembre del 2012, se presentaron ante el Suscrito Notario los C. C. ISIDRA ESPARZA MONTOYA, JUAN GARIBAY ESPARZA, JOSE ALONSO GARIBAY ESPARZA, SERGIO GARIBAY ESPARZA, LUIS MARIO GARIBAY ESPARZA, JESUS ARNOLDO GARIBAY ESPARZA, ALMA LETICIA GARIBAY ESPARZA y ANGELICA MARIA GARIBAY ESPARZA, quienes en su carácter de presuntos herederos, manifestaron que ocurren a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO

INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de JESUS GARIBAY FUENTES, quien fuera cónyuge y padre, respectivamente de los solicitantes y falleció el día 07 de Junio de 2006.

Dentro de presente tramite se designa como Albacea y Ejecutor Intestamentario a la C. ALMA LETICIA GARIBAY ESPARZA, quien fuera hija del autor de la Sucesión.

Se cita a la Audiencia testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, el día (05) cinco de Noviembre del 2012, a las 10:00 a.m., lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 24 de Septiembre del 2012.

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS
(RÚBRICA) 9 Y 23 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ LA CIUDADANA LETICIA SÁNCHEZ BELTRÁN, EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR ORDINARIO (RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO), DEMANDANDO AL OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE PURISIMA CON MUNICIPIO EN JIMENEZ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **713/2012**, RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 00026, LIBRO 1, TOMO 1, FOJA 8, DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 1963, FUNDANDOSE EN QUE EL ACTA DE NACIMIENTO POR UN ERROR SE ASENTÓ COMO NOMBRE MARIA LETICIA SÁNCHEZ BELTRÁN, SIENDO EL CORRECTO LETICIA SÁNCHEZ BELTRÁN; ASÍ COMO TAMBIEN SE ASENTÓ COMO NOMBRE DE SU MADRE ANDREA BELTRÁN SIENDO EL CORRECTO ANDREA BELTRÁN GUARDIOLA.- SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVE DICE: “ ... PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERÉS SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS ... “ (DOF FIRMAS ILEGIBLES) .-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH. A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.
(RÚBRICA) 9 OCT

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del juicio DECLARACIÓN DE ASUENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, Expediente Número **842/2011**, promovido por AMELIA CANALES MORALES, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice: -

Torreón, Coahuila, a (20) Veinte de Junio del año (2012) Dos Mil Doce.- A sus antecedentes el escrito de cuenta.... de conformidad en lo previsto por el párrafo segundo del artículo 657 del citado código, se declara fundada la solicitud de DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE ADRIAN RODRÍGUEZ CANALES, interpuesta por la promovente AMELIA CANALES MORALES, en esa virtud, en cumplimiento a lo previsto por el artículo mencionado en supralíneas, públíquese la solicitud de Declaración de ausencia de ADRIAN RODRÍGUEZ CANALES, durante tres meses, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, dado que el último domicilio del presunto ausente esta ubicado en la COLONIA FRANCISCO VILLA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.... Artículos 14, 19, 155, 156, 241, 242, 655, 657 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA SILVIA ROSA GARCÍA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 09 de julio de 2012

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.
(RÚBRICA)

14-28 AGO

11-25 SEP

9 Y 23 OCT



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 28 de Marzo de 2012, compareció la C. MARÍA DEL

REFUGIO AYALA ESTRADA, a denunciar el fallecimiento del C. RUBÉN EFRAÍN FLORES AYALA, quien falleció el día 09 de Noviembre de 2008, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **54/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de madre, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó La Opinión Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 18 de Julio de 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **319/2012**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JOSÉ GERARDO JAIDAR UGARTE y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado MARÍA ANTONIETA LARA AYALA. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 12 de marzo del año 2012 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO JOSÉ GERARDO JAIDAR UGARTE, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

EL C. SECRETARIO

TORREÓN, COAH., A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 06 de septiembre de 2012, se presentaron los CC. SERGIO ARMANDO Y ELIZABETH de apellidos ARGUIJO ANGULO a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. SERGIO RICARDO AGUIJO PEREYRA Y ELIBORIA ANGULO AISPURRO, en su carácter de descendientes de los de Cujus y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **376/2012**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MI COMPARECIÓ LA C. ANGELICA ZAVALA MORENO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR LA TRAMITACION NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN FUERA SU ESPOSO

EL C. EDUARDO SANCHEZ RODRIGUEZ, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA COMPARECIENTE LA C. ANGELICA ZAVALA MORENO, CON DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD LOS AZULEJOS DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 143, (CIENTO CUARENTA Y TRES), LEVANTADA A LAS 18.00 (DIECIOCHO HORAS) DEL DÍA (05) CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.-

Torreón, Coahuila; Septiembre 06 del 2012.-

LIC. DAVID ROLANDO CAZAREZ JUAREZ

NOTARIO PUBLICO No. 1

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



LIC. MARÍA DEL ROCÍO FERNÁNDEZ RUÍZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

YO, Licenciada MARÍA DEL ROCIO FERNÁNDEZ RUIZ, Titular de la Notaría Pública No. (28) para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza, hago constar que con fecha 06 de septiembre de 2012, se radicó en esta Notaría, la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES del señor LUIS FERNANDO SCHMAL GARCIA quien falleció el día dieciocho de enero de dos mil nueve, en esta Ciudad; a solicitud de sus padres, señores GERARDO VICTOR SCHMAL PEÑA y LETICIA GARCÍA VALDES quienes exhibieron acta de defunción del finado. Se propuso como Albacea a la señora LETICIA GARCÍA VALDES quien tiene su domicilio en avenida Hilario Esparza número 419 de la colonia Las Margaritas de esta Ciudad. Se señalan las 12:00 horas del día 18 de octubre del año 2012, para la celebración de la Junta de Herederos y recepción testimonial, que tendrá lugar en esta Notaría ubicada en calle Degollado No. 272 Norte de la Colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, convocándose a los que se consideren con igual o mejor derecho de heredar y a los acreedores del autor de la sucesión para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente Aviso por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, conforme a lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127, Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.-

Torreón, Coahuila, a 7 de septiembre de 2012

LIC. MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ RUIZ

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (28)

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi compareció la señora IRMA LUCIA GUERRERO GARCIA, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo, señor JAVIER AMBROSIO RODRIGUEZ ARRIAGA, quien falleció en ésta ciudad el día 31 de Marzo de 2012. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 11:00 horas del día 30 de Agosto del año (2012) Dos Mil Doce. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 16:00 horas del día 24 de Octubre del año 2012, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (05) cinco de Septiembre del 2012, el Procedimiento Intestamentario a bienes de los señores FELIPE APARICIO PEÑA y ANTONIA MALDONADO LUNA, a ruego de sus hijas las señoras LAURA, ORALIA y ANTONIA, de apellidos APARICIO MALDONADO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (23) de Octubre del (2012) a las 16:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea a la señora ORALIA APARICIO MALDONADO, quien tiene su domicilio en Calle Donato

Guerra número 540 Norte, Colonia centro de esta ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna".- DOY FE.

Torreón, Coah., a 06 de Septiembre de 2012.

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI, NOTARIO PÚBLICO No. 4 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, hago constar que ante mi se presento la C. MARIA CONCEPCIÓN CASTRO VILLASANA, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ACUMULADA EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres los señores MARIA DEL ROSARIO VILLASANA TORRES y JESÚS MANUEL CASTRO HERNANDEZ, quienes fallecieron en Torreón, Coahuila, los días 3 de junio 2012 y 19 de enero 2012 respectivamente, teniendo ambos su último domicilio en Torreón, Coahuila. La denunciante en su carácter de hija única denuncia la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inició el 7 de septiembre del 2012, donde la denunciante se designa ALBACEA. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 fracción II y III, 1059 fracción V, y el 1065 ambos del Código Procesal Civil convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en la entidad.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI

NOTARIO PÚBLICO NO. 4

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO DOEN EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COACHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO SONSTAR.- QUE ANTE MI COMPARECIÓ EL C. SALOMON VAZQUEZ CARRILLO POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN FUERA SU ESPOSA LA C. CRUZ MARIA CASTRO CHAVEZ, HABIENDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA AL COMPARECIENTE EL C. SALOMON VAZQUEZ CARRILLO, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE PABLO NERUDA NUMERO 69, DE LA COLONIA PROVITEC, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 13.00 (TRECE HORAS) DEL DIA (07) SIETE DE MARZO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPOSITO DE NCONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DOY FE.

Torreón, Coahuila, Agosto 10 de 2012

LIC. DAVID ROLANDO CAZAREZ JUAREZ

NOTARIO PUBLICO No. 1

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI, NOTARIO PÚBLICO No. 4 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, hago constar que ante mi se presentaron los C. TOMAS, JOSÉ FRANCISCO, CARMEN LUCIA, ALEJANDRA, y MARIA MAGDALENA todos de apellidos CASTRO VILLASANA a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ACUMULADA EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres los señores MARIA MAGDALENA VILLASANA TORRES y TOMÁS CASTRO DELGADO, quienes fallecieron en Torreón, Coahuila, los días 22 de mayo 1994 y 5 de abril del 2000, respectivamente, teniendo ambos su último domicilio en Torreón, Coahuila. Los denunciante en su carácter de hijos denuncian la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inició el 7 de septiembre del 2012, donde se designa ALBACEA a TOMAS CASTRO VILLASANA. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 fracción II y III, 1059 fracción V, y el 1065 ambos del Código Procesal Civil convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en la entidad.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI
 NOTARIO PÚBLICO NO. 4
 (RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **17/2011**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. ANGÉLICA IBARRA CARRILLO, por auto de fecha diez de septiembre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación ubicada en cerrada Fray Juan número 250-b del fraccionamiento La Amistad, de esta ciudad, construida en el 35.5112 % del lote de terreno 24, de la manzana 13, del prototipo Jade, con las siguientes medidas y colindancias:

Al sur: 5.00 metros con longitud de curva en cerrada fray juan;

Al sureste en: 13.95 metros con área privativa 240-A;

Al noreste: 5.675 con lote 35

Al noroeste en: 4.678 metros con área privativa 250-A

Al suroeste 0.05 metros con área común del lote

Al noroeste 10.55 metros con área común del lote:

Al noreste 0.05 metros con área común de lote;

Al noroeste 1.843 metros cuadrados privativa 250-A

Al suroeste 1.84 metros con área privativa 250-A,

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de La Propiedad de esta Ciudad, bajo la partida 69487, libro 695, sección I S.C. de fecha 20 de diciembre de 2006, a nombre de la C. ANGÉLICA IBARRA CARRILLO. Sirve de base para el remate, la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 28 SEP Y 9 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **100/2010**, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, a su vez representante de BANK OF AMERICA MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA, en contra de JOSE ZACARIAS DIAZ y ADRIANA JOSEFINA HERNANDEZ GARCIA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 395 DE LA CALLE CABO JULIO DE LA COLONIA VILLA CALIFORNIA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 1 DE LA MANZANA 133, CON UNA SUPERFICIE DE 129.69 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.50 METROS CON LA AVENIDA BRAVO, AL SUR EN 16.50 METROS CON EL LOTE NUMERO 2 DE LA MISMA MANZANA, AL ORIENTE EN 7.90 METROS CON FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE y AL PONIENTE EN 7.82 METROS CON CALLE CABO JULIO. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 14391, LIBRO 144, SECCION I, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2003, A FAVOR Y DOMINO DE ADRIANA JOSEFINA HERNANDEZ GARCIA y JOSE ZACARIAS DIAZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$378,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 11 de Septiembre de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
 (RÚBRICA) 28 SEP Y 9 OCT

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **465/2009**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ALEJANDRO BELLO GARZA Y ELVIRA PORRAS CASTILLO, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en

CASA-HABITACION No. 10 DEL PASEO LA NOGALERA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE No. 51, SECTOR 1, DEL FRACCIONAMIENTO SAN LUCIANO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 759.75 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, MIDE 0.57 CENTÍMETROS Y 19.18 METROS CON PASEO DE LA NOGALERA; AL SUR, MIDE 6.60 METROS Y 24.30 METROS CON BARDA PERIMETRAL; AL ORIENTE MIDE 30.00 METROS Y CON EL LOTE 50 SECTOR I; AL PONIENTE MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 52 SECTOR I. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 78886, LIBRO 789, SECCIÓN I, DE FECHA 6 DE AGOSTO DEL 2007 A NOMBRE DE ALEJANDRO BELLO GARZA

Sirve de base para el remate la cantidad de \$3'097,000.00 (TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Siglo de Torreón o Milenio Laguna.
SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 19 de Septiembre del año 2012.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.

(RÚBRICA)

28 SEP Y 9 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número **606/2010** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los CC. CONRADO MURILLO RAMÍREZ y NORMA GUADALUPE SÁNCHEZ GONZÁLEZ, por auto de fecha catorce de agosto del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en: Casa habitación marcada con el número 1107 de la Avenida Boca de Entrada construida sobre el lote de terreno marcado con el número 28 de la manzana número 31 del Fraccionamiento San Felipe de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 164.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en 8.00 metros con calle boca de entrada;

Al sur en 8.00 metros con lote número 1;

Al oriente en 20.60 metros con lote número 27;

Al poniente en 20.60 metros con calle 59.

Dicha propiedad se encuentra Inscrita bajo la partida número 53467, del libro 535, sección I, de fecha 30 de enero de 2006; a nombre de los CC. CONRADO MURILLO RAMÍREZ Y NORMA GUADALUPE SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$670,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

28 SEP Y 9 OCT

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **612/2010**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de C. MARCO AURELIO LUNA ESTRADA; la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL señaló en auto de fecha CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA EN LOTE DE TERRENO NUMERO 34 DE LA MANZANA 8, VIA NAZIONALE NUMERO 992 DEL FRACCIONAMIENTO ROMA DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE: 128.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 33 DE LA MISMA MANZANA; AL SUR: EN 8.00 METROS CON VIAS NACIONALES; AL ORIENTE: EN 16.00 METROS CON LOTE NUMERO 36 DE LA MISMA MANZANA; AL PONIENTE: EN 16.00 METROS CON LOTE NUMERO 32 DE LA MISMA MANZANA, PROPIEDAD INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 118938, LIBRO 1190, SECCION I DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2009 A NOMBRE DE AURELIO LUNA ESTRADA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$441,500.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial del estado y en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna.-

SE CONVOCAN POSTORES
A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 28 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **849/2010**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada BANCO INVEX, S.A, GRUPO FINANCIERO, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE FIDUCIARIO, en contra de los CC. MAURO GERARDO AGÜERO HERNÁNDEZ Y MA. MARGARITA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, por auto de fecha diez de septiembre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana ubicada en Circuito del Sol sin número, construida sobre el lote 189, de la manzana 5, del fraccionamiento residencial Palma Real de esta ciudad, con una superficie de 224.64 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste 8.00 metros con circuito del sol

Al suroeste 11.53 metros con Avenida de Las Parras

Al sureste 23.00 metros con lote 188

Al noroeste 23.27 metros con lote 190, circuito del sol

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Publico de La Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 104928 del libro 1050 sección I, de fecha 30 de octubre 2008, a favor y dominio de los CC. MAURO GERARDO AGÜERO HERNÁNDEZ Y MA. MARGARITA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'170,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN COAHUILA A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 28 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **1032/2010**, PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DEL C. MANUELA PEREZ MARTINEZ, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN: -

CASA HABITACIÓN UBICADA EN LOTE FRACCION A DE LA MANZANA MARCADA CON EL NUMERO 76 QUE FORMA LA CALLE 21 Y LA AVENIDA CORREGIDORA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICE TOTAL DE:176.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL LICENCIADO CARLOS GOMEZ HERNANDEZ; AL SUR: EN 20.00 METROS CON FRACCION B DE LA MISMA MANZANA; AL ORIENTE: EN 8.83 METROS CON TERRENO DE LA MISMA MANZANA Y AL PONIENTE: EN 8.83 METROS CON LA CALLE 21. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 127252, LIBRO 1273, SECCION I DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$476,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. –

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO. –

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 08 DE AGOSTO DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

28 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1644/1994** dentro del Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN) en contra de JOSÉ GERARDO VARELA LAMAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (09) NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble hipotecado en autos en autos, consistente en:

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIONES UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ DE CIUDAD JUÁREZ, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL 1,361.25 METROS CUADRADOS, MIDIENDO EN SUS LADOS NORTE 60.50 METROS COLINDANDO CON EL MISMO SR. BENITO BARBOSA, AL SUR 60.50 METROS, COLINDANDO POR ESTE LADO CON LA CALLE BENITO JUÁREZ, AL ORIENTE 22.50 METROS CON TERRENOS EJIDALES CALLE DE POR MEDIO, AL PONIENTE 20.50 METROS CON PROPIEDAD DE GABINO MOLINA.

Inscrito en el Registro Público de Lerdo, Durango, bajo la partida 9418, del Tomo XV, libro uno, secc. Privadas de fecha 22 de Junio de 1979 a nombre del ARQUITECTO JOSE GERARDO VARELA LAMAS.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como la publicación en la tabla de avisos del Juzgado Competente en Materia Civil de Lerdo, Durango y en la Tesorería Municipal de Lerdo, Durango.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'260,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento .

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 18 de SEPTIEMBRE del 2012

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en esta ciudad

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

28 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. MARÍA DEL CARMEN ESCALANTE ALMANZA

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **137/2012** promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, con residencia en ésta ciudad, por el C. CARLOS JAIME REYES, en contra de (Usted) C. MARÍA DEL CARMEN ESCALANTE ALMANZA y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ÉSTA CIUDAD, con fecha ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, así mismo, se le hace del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 25 de Septiembre de 2012.

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, Expediente numero **800/12**, promovido por la C. MAYELA DEL ROSARIO RAMIREZ GUERRERO, en contra del C. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad se dicto un auto que en su parte conducente dice :- Torreón, Coahuila a Ocho de Agosto del dos mil doce.- - Con el escrito de cuenta. Téngase por presentado a la C. MAYELA DEL ROSARIO RAMIREZ GUERRERO, por demandando en la VIA ORDINARIA al C. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ, por las prestaciones a que se refiere en el que se proveé...y tomando en consideración que se ignora el domicilio de la demandada, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal civil, se ordena emplazar el demandado por edictos, para lo cual pùbliquesse el presente proveído a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces en tres días haciendose saber al C. FRACISCO JAVIER HERNANDEZ, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de cuarenta días a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentra a su disposición en la secretaría de este juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del código Procesal Civil.....NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario (a) que autoriza.-DOY FE.

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 13 de Septiembre del 2012

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **1095/2010**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL CAMPO GR, S.A. DE C.V., en contra de EDUARDO PONCE IBARRA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en segunda pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

””CASA HABITACIÓN UBICADA EN: PASEO WINDSOR NÚMERO 138 DEL FRACCIONAMIENTO PUERTA REAL DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 38, DE LA MANZANA "B", CON UNA SUPERFICIE DE 153.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 18.00 METROS CON LOTE 37 DE LA MANZANA B; AL SUROESTE 18.00 METROS CON LOTE 39 DE LA MANZANA B; AL SURESTE 8.50 METROS CON FRACCIONAMIENTO QUINTAS SAN ANTONIO Y AL NOROESTE 8.50 METROS CON PASEO WINDSOR, inscrito bajo la partida 91527, libro 916, sección I, de fecha 25 de marzo de 2008, a nombre de EDUARDO PONCE IBARRA.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación y en el Diario Oficial del Estado.

Sirviendo de base para el remate el monto que resulta de reducir el 25% al valor establecido a la segunda almoneda del inmueble la cantidad de \$480,720.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 18 de Septiembre del año 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente **364/2012**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TERESA SÁNCHEZ MADERA y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. CLAUDIA IVETH SANCHEZ MADERA. Haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el 16 de enero del año 2012 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA TERESA SÁNCHEZ MADERA, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIAVEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

EL C. SECRETARIO
TORREÓN, COAH., A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 9 Y 23 OCT



LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LOS SEÑORES LICENCIADO CASIMIRO VALDEZ DE LUNA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO CASIMIRO VALDES DE LUNA, GUADALUPE VALDES SEGURA, FERNANDO VALDES SEGURA, ARTURO VALDES SEGURA, NORBERTO CASIMIRO VALDES SEGURA, JORGE ALBERTO VALDES SEGURA, MATILDE VALDES SEGURA, ALFONSO JESUS VALDES SEGURA, MIGUEL ANGEL VALDES SEGURA, MARGARITA NOELIE VALDES SEGURA, Y LORENA VALDES SEGURA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MATILDE SEGURA GURZA E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO DEL DENUNCIANTE CON LA DE CUJUS.- 3).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES.- EN LA RADICACION DEL JUICIO AL LICENCIADO CASIMIRO VALDEZ DE LUNA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO CASIMIRO VALDES DE LUNA, SE LE DECLARÓ ALBACEA Y HEREDERO Y SE RECONOCIÓ INCONDICIONALMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER. QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA LAGUNA SUR NO. 1801, DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARIA PUBLICA NO. OCHO
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
AV. ZULOAGA NO. 19 COL. LOS ANGELES
TORREON, COAH.
(RÚBRICA) 9 Y 23 OCT



LIC. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 65, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Viesca, con residencia y domicilio en Av. Morelos No. 240 Poniente de la ciudad de Torreón Coahuila, hago constar que ante mí se presento el señor GERARDO SALVADOR RAMOS NASSRI como apoderado de la SRA. MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ GARAY, y de los señores MARIO SOEL, VICTOR MARIO y MARIANA RAQUEL, todos de apellidos GARCIA HERNANDEZ, a solicitar la apertura del Procedimiento Sucesorio Inestamentario Extrajudicial a bienes del señor MARIO SOEL GARCIA RODRIGUEZ, en sus caracteres de conyugue e hijos respectivamente del De Cujus, cuyo procedimiento se inició el día 27 de Septiembre de 2012. En dicho procedimiento se designó al señor GERARDO SALVADOR RAMOS NASSRI como Albacea de la Sucesión, quien tiene su domicilio en Quinta del Rosario número 71 del fraccionamiento Quintas San Isidro de esta ciudad. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar del de Cujus, habiéndose fijado las 16:30 horas del día 27 de Octubre del 2012 para la recepción de la información Testimonial ofrecida en mi oficio. DOY FE.-

Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA
NOTARIO PUBLICO No. 65
(RÚBRICA) 9 Y 23 OCT



LIC. ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO.
NOTARÍA PÚBLICA, No. 22, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila que dice: Lic. Enrique de Jesús Cota Alvarado, Notaría Pública número 22.- Distrito de Viesca.- Estado de Coahuila de Zaragoza. El Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 22 para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente, hago constar:- Que ante mi comparecieron: Las siguientes personas: SRA. DOÑA HORTENSIA JAQUEZ HERNÁNDEZ, SRITA. NORA GUADALUPE ALGABA JACQUEZ y SRITA. DIANA VELIA ALGABA JACQUEZ, ésta última por sus propios derechos y en representación además de su hermana de nombre EMILIA HORTENCIA ALGABA JACQUEZ, para iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su esposo y padre respectivamente, el señor

Licenciado Don MIGUEL HORACIO CÉRVULO ALGABA Y GÓMEZ y quien falleció en ésta Ciudad, el día 19 de octubre de 1981, habiéndose propuesto como Albacea a la señora DOÑA HORTENSIA JAQUEZ HERNÁNDEZ, con domicilio en Calle Río Volga número 715 (setecientos quince), de la Colonia Estrella de esta ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 17.30 (diecisiete horas con treinta minutos) del día 25 del mes de Septiembre del año 2012.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 25 de Septiembre de 2012
LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO
 NOTARIO PUBLICO No.22
 (RÚBRICA) 9 Y 23 DE OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **719/2011**, relativo al juicio ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por ELBA ROJAS SÁNCHEZ en contra de PEDRO DE ALBA, MARÍA DE JESÚS LÓPEZ y YOLANDA DE ALBA LÓPEZ, se ha dictado una sentencia definitiva, la que copiada en su parte resolutive textualmente dice:

“Torreón, Coahuila a (19) diecinueve de septiembre de (2012) dos mil doce.

V I S T O S para resolver en definitiva los autos del Juicio Ordinario Pérdida de Patria Potestad, expediente 719/2011, promovido por ELBA ROJAS SÁNCHEZ en contra de PEDRO DE ALBA, MARÍA DE JESÚS LÓPEZ y YOLANDA DE ALBA LÓPEZ, radicado en este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila; y, RESULTANDO:...CONSIDERANDO:...PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora ELBA ROJAS SÁNCHEZ probó los elementos constitutivos de su acción y los demandados PEDRO DE ALBA, MARÍA DE JESÚS LÓPEZ y YOLANDA DE ALBA LÓPEZ no comparecieron a juicio a oponer excepciones, en consecuencia: TERCERO. Se condena a los demandados PEDRO DE ALBA, MARÍA DE JESÚS LÓPEZ y YOLANDA DE ALBA LÓPEZ, a la pérdida de la patria potestad que ejercen sobre el menor OSSIEL CARLO DE ALBA; por ello, la misma se ejercerá únicamente por la parte actora ELBA ROJAS SÁNCHEZ, en los términos del artículo 532, del Código Civil vigente. CUARTO. Ejecutoriada que sea la presente resolución remítase copia certificada de la misma, así como los datos de identificación del Registro Civil relativas al nacimiento del menor OSSIEL CARLO DE ALBA, al C. Oficial Sexto del Registro Civil del Ejido El Cambio, Municipio de Matamoros, Coahuila; así como a la Dirección Estatal del Registro Civil con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila; por conducto de la oficina de Enlace en esta ciudad ubicada en calle Juan Pablos número 150 sur colonia Centro, para las anotaciones marginales correspondientes. En virtud de que la primera dependencia se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez de lo Familiar de la mencionada entidad a fin de que se sirvan enviar el oficio para que se realice la inscripción marginal correspondiente, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 228, 229 y 230 del Código Procesal Civil. QUINTO. Al no estar en el presente caso dentro de los supuestos a que se refiere el artículo 131, del Código Procesal Civil vigente, no se hace condenación en costas. SEXTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Al tenor de lo dispuesto por el artículo 211, fracción VI, del Código Procesal Civil vigente, así mismo y en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 221 y 781 del Código Procesal Civil, los puntos resolutivos de la presente sentencia publíquense por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así definitivamente Juzgado lo resolvió y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretaría de Acuerdo y Trámite Licenciada GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES que autoriza.- DOY FE.”

Torreón, Coahuila, a 28 de Septiembre de 2012.
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
 (RÚBRICA) 9 OCT

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma Ciudad, se presento el Ciudadano TEOFILO GOMEZ CONTRERAS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TEOFILO GOMEZ LEOS Y FRANCISCA CONTRERAS HERNANDEZ, mismo que se radico bajo el expediente número **330/2012**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en este Lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 05 DE JUNIO DE 2012
 EL C. SECRETARIO
LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA
 (RÚBRICA) 9 Y 23 OCT

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presento JUAN SANTANA HERNANDEZ, a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de JOSE INES SANTANA JUAREZ, radicado bajo el Expediente numero **466/2012**, en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del juzgado , el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el juico.

SAN PEDRO, COAHUILA A 16 DE AGOSTO 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA

(RÚBRICA)

9 Y 23 OCT



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó la C. NATIVIDAD CARRASCO MARCHAN, a denunciar JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. JACINTA MARCHAM DOMINGUEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **525/2010**, y en cual se ordena publicar Edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de la de cujus, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, la publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 27 DE JUNIO DE 2011

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA)

9 Y 23 OCT



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN PEDRO, COAHUILA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

AL 30 DE JUNIO DE 2012

(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO CIRCULANTE	CIFRAS AL 30/06/2012
Efectivo y Equivalentes	
Efectivo	\$ 8,000
Bancos/ Tesorería	1,347,523
Inversiones Temporales	594,723
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 1,950,246
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	23,543,019
Total de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	23,543,019
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 25,493,265
 ACTIVO NO CIRCULANTE	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Const. en Proc.	
Terrenos	\$ 22,776,506
Edificios no Residenciales	233,060
Otros Bienes Inmuebles	811,333
Total Bienes Inmuebles, Infraestructura y Const. en Proc.	\$ 23,820,899
Bienes Muebles	
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 2,754,424
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,489,576
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,020,473
Equipo de Transporte	1,465,364
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	185,707
Total Bienes Muebles	\$ 6,915,544

TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	\$ 30,736,443
Activos Intangibles	
Software	\$ 13,466
Licencias	28,438
Total de Activos Intangibles	\$ 41,904
TOTAL DE ACTIVO	\$ 56,271,612
PASIVO CIRCULANTE	
Cuentas por Pagar Acumuladas	
Retenciones a Empleados	\$ 150,499
Otras Retenciones	1,203
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	\$ 151,702
PASIVO NO CIRCULANTE	
Documentos por pagar a Largo Plazo	-
Provisiones a Largo Plazo	\$ 1,201,907
Total de Pasivo no Circulante	1,201,907
TOTAL DE PASIVO	\$ 1,353,609
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
Patrimonio Contribuido	
Aportaciones	\$ 29,715,130
Total Patrimonio Contribuido	\$ 29,715,130
Patrimonio Generado	-
Remanente de Ejercicios Anteriores	\$ 24,004,528
Remanente (Ahorro) del Ejercicio	1,139,955
Patrimonio Generado	\$ 25,144,483
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	58,390
Total de Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 54,918,003
TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	56,271,612

ING. ALEJANDRO MERCED VALDES AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA)

C.P. JOSÉ DE JESÚS ORTIZ PAREDES
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
(RÚBRICA)

9 OCT



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN PEDRO, COAHUILA
ESTADO DE ACTIVIDADES POR EL PERÍODO ACUMULADO COMPRENDIDO
DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2012.
(CIFRAS EN PESOS)

	Movimientos del período 01/01/12 al 30/06/2012
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	
Derechos	1,193,725
Aprovechamiento de Tipo de Corriente	57,440
Total de Ingresos de Gestión	\$ 1,251,165
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	
Participaciones y Aportaciones	\$ 6,919,455
Total de Participaciones, Aportaciones, Transferencias Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$ 6,919,455
Otros Ingresos	
Ingresos Financieros	\$ 12,265
Otros Ingresos	14,965
Total de otros Ingresos	\$ 27,230
Suma Total de Ingresos	\$ 8,197,850

Gastos de Funcionamiento	
Servicios Personales	\$ 5,427,307
Materiales y Suministros	618,268
Servicios Generales	983,971
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	28,349
Total de Gastos de Funcionamiento	<u>7,057,895</u>
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ <u>7,057,895</u>
REMANENTE (AHORRO) NETO DEL EJERCICIO	\$ <u>1,139,955</u>

ING. ALEJANDRO MERCED VALDES AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA)

C.P. JOSÉ DE JESÚS ORTIZ PAREDES
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
(RÚBRICA)

9 OCT

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

BASILISA PÉREZ ARRIAGA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente número **180/2012**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión un inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero esquina con calle Eugenio Aguirre Benavides, de la zona centro de esta ciudad, con una superficie total de 204.12 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- Mide 9.40 metros, tiene un quiebre al sur de 1.88 metros y tiene otro quiebre que continua al este con una medida de 4.05 metros y colinda con propiedad que era de CLEOFÁS ESQUEDA DE MACÍAS ahora de ROSA MARÍA MACÍAS ESQUEDA; AL SUR.- Mide 12.20 metros y colinda con calle Francisco I. Madero; AL ORIENTE.- Mide 19.00 metros y colinda con propiedad de LUCÍA TORRES; AL PONIENTE.- Mide 21.50 metros y colinda con calle Eugenio Aguirre Benavides; lo que, con fundamento en la fracción III, del artículo 701, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila; a 16 de Abril de 2012

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LICENCIADO FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 18-28 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

DIONISIO RÍOS HERNÁNDEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **480/2012**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión un lote de terreno urbano ubicado en calle Moctezuma y Hernán Cortés número 116 de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 48.45 metros y colinda con calle Hernán Cortés; AL SUR mide 43.25 + 26.10 + 15.57 metros y colinda con Edith Zulema Castillo Jaramillo; AL ORIENTE mide 53.90 + 14.57 + 3.72 + 6.75 metros y colinda con Anselmo Villa Vitela; y AL PONIENTE mide 45.90 metros y colinda con calle Moctezuma, con una superficie total de 3,074.20 metros cuadrados, con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 05 de Septiembre de 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 28 SEP 9 Y 19 OCT

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

HERIBERTO FUENTES CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle De la Fuente No. 433 Altos, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com